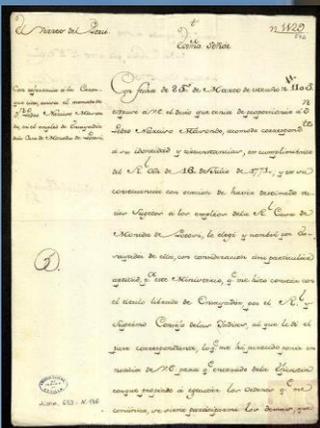


UNAN Numismática

Revista digital bimestral de la Unión Americana de Numismática



Moneda
Obsidional de un
Medio (Real) de
1867 Producto
de la Guerra de
la Triple Alianza



Juramentos
Secretos de los
Ensayadores



Monedas
Reselladas o
Contramarcadas
utilizadas en
territorio
paraguayo

Año IV | N° 26 | Setiembre-Octubre | Setembro-Outubro



Grupo Directivo

Marcos Silvera Antúñez, Arnaldo Cunietti-Ferrando.
Roberto Jovel, Ivo Molina. Pablo Moya Mascaró, Paolo Quenta Loza.

Director Ejecutivo | Diretor Executivo

Carlos Torres Gandolfi (Chile)

Director de Edición | Diretor de Edição

Raúl Olazar (Paraguay)

Equipo Editorial | Equipe Editorial

Rodolfo Arnaldo Bellomo (Argentina), Javier Campos Santander (Chile), Pedro Cano Borrego (España), Mariano Cohen (Argentina), Arnaldo Cunietti-Ferrando (Argentina), Bruno Diniz (Brasil), Daniel Fernández Calvo (Uruguay), Goulart Gomes (Brasil), Cedrian López-Bosch (México), Hugo Mancebo Decaux (Uruguay), Sergio Martínez Baeza (Chile), Rivo Molina (Nicaragua). Jonathan Moscoso Briceño (Perú), Raúl Olazar (Paraguay), Daniel Oropeza (Bolivia), Rafael Sánchez Castillo (Costa Rica), Marco Santiváñez Quispe (Bolivia), Raúl Tapia Bascopé (Bolivia), Juan Manuel Trejo (Uruguay), Carlos Torres Gandolfi (Chile, Brasil).

Asesoría Legal

Dr. Marcelo Castillo Sánchez (Chile)

La revista digital bimestral UNAN Numismática es el medio de comunicación oficial de la Unión Americana de Numismática. Es una publicación sin fines de lucro, con distribución gratuita, cuyo objetivo es la divulgación de la numismática en todas sus manifestaciones, así como la historia y la cultura de Latinoamérica, promoviendo la integración, en el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad.

Fue creada simultáneamente con la fundación de la UNAN, durante el evento "I Expo Seminarios Numismáticos Tacna", realizado el 21 y 22 de febrero de 2015 en la ciudad de Tacna, Perú, organizado por Peruvian Banknotes, con la colaboración de la Sociedad Numismática de Tacna.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la revista, agradeciéndose citar la fuente. El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de sus autores, los cuales pueden tener, a su vez, derechos de autor registrados como propiedad intelectual.

Para recibir periódicamente la revista, por consultas, comentarios o envío de artículos, puede contactarse a través de la dirección de correo electrónico: revistaunannumismatica@gmail.com

Las ediciones anteriores pueden descargarse en Google+, Facebook e Issuu.



A revista digital bimestral UNAN Numismática é o meio de comunicação oficial da União Americana de Numismática.

É uma publicação sem fins lucrativos, com distribuição gratuita, cujo objetivo é a divulgação da numismática em todas suas manifestações, assim como a história e a cultura de Latinoamérica, promovendo a integração, no reconhecimento da diversidade e a pluralidade.

Foi criada simultaneamente com a fundação da UNAN, durante o evento "I Expo Seminarios Numismáticos Tacna", realizado o 21 e 22 de fevereiro de 2015 na cidade de Tacna, Perú, organizado pelo Peruvian Banknotes, com a colaboração da Sociedade Numismática de Tacna.

Autoriza-se a reprodução total ou parcial da revista e agradece-se a menção da fonte. O conteúdo dos artigos é de responsabilidade exclusiva dos autores, os quais podem ter direitos de autor registrados como propriedade intelectual.

Para receber periódicamente a revista, por consultas, comentários ou envio de artigos, pode entrar em contato através do endereço de correio eletrônico: revistaunannumismatica@gmail.com

As edições anteriores podem ser baixadas em Google+, Facebook e Issuu.



Contenidos

Editorial Pág. 3

UNAN

Creación del Catálogo de Monedas De Chile Pág. 3

UNAN

Reglamento de la revista "UNAN Numismática" Pág. 4

J. Roberto Jovel

La Moneda Provisional Guatemalteca con Denominación de 1 Real en 1829: La Segunda Moneda de Sitio acuñada en Centroamérica Pág. 5

Carlos Torres Gandolfi

Moneda Obsidional de un Medio (Real) de 1867 Producto de la Guerra de la Triple Alianza Pág. 20

Chile

Acta de Fundación de la Asociación de Numismática de Atacama Oriel Álvarez Pág. 25

Jonathan Isaac Moscoso Briceño

Juramentos Secretos de los Ensayadores Pág. 26

Bruno Diniz

Banco União de São Paulo, Um emissor de moedas quase desconhecido Pág. 30

Raúl Olazar

Monedas Reselladas o Contramarcadas utilizadas en territorio paraguayo Pág. 32

Chile

Fundación de la Asociación Cultural de Numismática del Maule, Talca Pág. 47

Argentina

Folios Numismáticos Pág. 48

Chile

Asociación Cultural Numismática de Santiago de Chile Pág. 49

Paraguay

ACONUPA 75 Aniversario del Guarani Pág. 51

Escuela de Numismática Virtual de UNAN

Pág. 52

Próximos eventos numismáticos

Pág. 53

Grupo de Expertos Numismáticos

Arnaldo Cunietti-Ferrando (Argentina), Alejandro Cabral da Costa (Brasil), Leandro Michels Widnef (Brasil), Ildemar Margraf (Brasil), Ramón Rodríguez Hernández (Uruguay), Daniel Oropeza Alba (Bolivia). Hilton Lucio (Brasil), Jr. Oswaldo J. Rodrigues (Brasil).



Ruinas de la Iglesia de San Carlos Borromeo en Humaitá, Paraguay. Asentada en un recodo del río Paraguay, sobre la margen izquierda, en el Departamento de Neembucú. Ciudad históricamente ligada a la Guerra de la Triple Alianza, ya que en esta localidad y sus alrededores se libraron muchas batallas.

Editorial

Seguimos Creciendo

Cuando conocí por primera vez de qué se trataba la Revista UNAN Numismática me quedé encantado con el trabajo, el esfuerzo que hay detrás de tremenda revista ha de ser bastante pensó, ahora me encuentro con el placer de formar parte de este equipo de trabajo de numismáticos del mundo que tienen como finalidad compartir conocimiento.

Agradecido con el Director Carlos Torres Gandolfi y con toda la directiva por la oportunidad de ir creciendo como colaborador de algo que amamos tanto y se conoce como numismática. Reconocer el gran trabajo que venía realizando el Señor Javier Avilleira y solo esperar poder llenar las expectativas de los demás colegas y colaboradores de esta prestigiosa revista.

Sin dudas representa un enorme desafío pero las ganas de trabajar, poner todo el esfuerzo y dedicación que sean necesarios están presentes para juntos seguir creciendo.

Raúl Olazar Cristaldo
Director de Edición

Creación del Catálogo de las Monedas Chilenas



Queridos amigos y lectores de la Revista Numismática UNAN, queremos informarles que la UNAN impulsará la creación del Catálogo de las Monedas Chilenas, con sus valores, de acuerdo al consenso de todas las instituciones numismáticas chilenas, que deseen adherirse a este proyecto que contará con la participación de organismos públicos y particulares.

Es de gran importancia el trabajo que plantea UNAN y que se llevará a cabo con las Instituciones que gusten formar parte del gran equipo.

Unión Americana de Numismática UNAN
Octubre de 2018

Órgano Oficial de la Unión Americana de Numismática UNAN

Reglamento de la Revista Digital UNAN Numismática

Ha pasado el período de transición fundacional de UNAN, y en el año 2018, la revista cumple tres años de existencia con 24 números; corresponde en esta cuarta etapa o IV año. Cabe entonces establecer ciertas normativas para no superponer funciones que no correspondan al buen desempeño de la institución y compete a las máximas autoridades, que son los Presidentes y Vicepresidentes de los Polos Numismáticos, los que tendrán la oportunidad de poder marcar con su impronta o las reglas de las comunicaciones que deba dar a luz la institución, a través de esta revista “UNAN Numismática”, fundada por el que escribe estas líneas.

Por esta razón estamos presentando esta propuesta, para definir los criterios que ella debe contener en el futuro, basados en los principios de “Unión, Amistad y Cooperación” entre los distintos países de nuestro continente, para la difusión de la Numismática Americana. Dejamos en vuestro poder este documento para que sea analizado y estudiado especialmente.

PUNTOS PRINCIPALES:

1. La revista no puede contener bajo ningún punto de vista, artículos tendenciosos o de carácter notoriamente político partidista, o proselitismo religioso, atentar contra las buenas costumbres de la estética, ética o Moral.
2. Su principal objetivo y finalidad es la difusión de la unión entre la Numismática y ciencias afines con la historia, el arte y la cultura de nuestras naciones, para ello recibirá tanto artículos de destacados numismáticos, como de jóvenes que están realizando interesantes investigaciones numismáticas actualmente.
3. No se recibirá propaganda comercial pagada con fines de lucro, de ninguna especie. Ella podrá recibir donaciones de sus Socios Colaboradores, para financiar algunos requerimientos que ella necesite, para la excelencia de sus ediciones.
4. Podrá estar editada con artículos eventualmente en uno de los tres idiomas principales de América: español, inglés y portugués o en su efecto, por ejemplo, en forma bilingüe, como español-inglés.
5. Todos los artículos pueden ser utilizados, indicando siempre que se cite la referencia de su origen, a menos que el artículo tenga Derechos Reservados de su autor.
6. Los artículos que cumplan con los requisitos anteriores serán admitidos de todos los países de América, sin excepción.
7. Los contenidos de los artículos publicados serán de exclusiva responsabilidad de los autores.

8. La revista podrá ser editada, en forma mensual o bimestral.

PUNTOS GENERALES:

1. La revista tendrá un Comité Editorial, integrado por reconocidos miembros o personas ajenas a UNAN, que deseen participar con su experiencia y prestigiar la edición de la revista. Y en forma permanente por los Presidentes y Vicepresidentes de los Polos, como el Cuerpo Directivo.
2. Tendrá un Director Ejecutivo, que determinará las directrices de las ediciones de acuerdo a los criterios establecidos por los Presidentes y Vicepresidentes, en los acuerdos que ellos determinen que estarán ordenados en este documento.
3. Tendrá un Director de Edición, quien será el responsable de la edición y diagramación de la revista, a los cual se le prestará toda la ayuda necesaria para el buen éxito de sus funciones. Dependerá del Director de Edición, designar un Director de Redacción y de un diagramador, si así lo estime necesario, formando un equipo de trabajo.
4. Habrá la Asistencia Legal, que será de cargo de un abogado.
5. La revista para una mejor calidad, tendrá un grupo de expertos numismáticos, que puedan ayudar a la veracidad de los contenidos numismáticos, en ella contenidos.
6. La revista es realizada Ad Honórem, en todos los cargos que ella pudiese tener, y sólo en caso de fuerza mayor la intervención de un profesional especializado, pagado.

J. Roberto Jovel

La Moneda Provisional Guatemalteca con denominación de 1 Real en 1829: La segunda Moneda de sitio acuñada en Centroamérica

Este es el segundo artículo de la serie sobre monedas de sitio acuñadas en América Latina, luego del primero sobre la moneda del sitio de San Salvador en 1828, que fue publicada en el número anterior de la Revista de UNAN. En las ediciones siguientes irán apareciendo nuevos artículos sobre otras monedas de sitio acuñadas en la región latinoamericana.

Antecedentes

Las monedas provisionales con denominación de 1 Real del Estado de Guatemala que llevan la fecha de 1829 corresponden a monedas de necesidad acuñadas durante la guerra centroamericana que se llevó a cabo entre 1827 y 1829. Más aún, se trata de la segunda moneda acuñada en una ciudad sitiada por un ejército enemigo, dentro de la Federación Centroamericana, después de las acuñadas en San Salvador en 1828; además, se trata de la tercera moneda de necesidad acuñada en Guatemala, después del resello de corona grande usado en 1662 para contramarcas moneda peruana de 2 Reales,¹ y de las monedas de 1 Real acuñadas en 1828 usando plata de las iglesias, como se verá más adelante. Concretamente, la moneda provisional de 1 Real de 1829 fue acuñada por el Estado de Guatemala cuando la capital de dicho Estado estaba sitiada por el *Ejército Aliado Protector de la Ley*, comandado por el general Francisco Morazán y compuesto por tropas salvadoreñas, hondureñas y nicaragüenses que pretendían restablecer a las autoridades guatemaltecas que habían sido depuestas en 1826.

Como se recordará, el general Morazán había hecho su entrada a San Salvador a fines de octubre de 1828, luego de haber derrotado al ejército federal bajo el mando del brigadier guatemalteco Manuel Arzú en la batalla de la hacienda San Antonio, en el oriente de El Salvador, en tanto que el ejército salvadoreño había derrotado por su parte al ejército guatemalteco al mando del coronel Manuel Montufar que estaba sitiando a San Salvador. Luego de dichas victorias, Morazán y el Jefe del Estado salvadoreño, Mariano Prado, lanzaron un ultimátum a los gobiernos Federal y del Estado de Guatemala, demandando que se depositara el mando en alguna de las autoridades guatemaltecas que habían sido ilegalmente depuestas en 1826, y que se convocase a elecciones de nuevos dirigentes.²

Dicho ultimátum fue rechazado por las autoridades guatemaltecas. Sin embargo, en noviembre se hicieron evidentes algunos síntomas de resquebrajamiento interno al producirse una rebelión en Quetzaltenango, que fue prontamente sofocada. En enero de 1829 se produjo un pronunciamiento en Antigua Guatemala en favor de Morazán, que hubo de ser apaciguado por tropas guatemaltecas al mando del coronel Vicente García Granados.³

El sitio de Ciudad de Guatemala en 1829

Como reacción a lo anterior, Morazán y Prado organizaron el denominado *Ejército Aliado Protector de la Ley*, con cerca de 2000 hombres, y enviaron una parte de dicho ejército al

¹ Al respecto, véase Jovel, Roberto, *Monedas de necesidad de Guatemala, siglos XVII a XIX*, 1ª Edición, LOM Ediciones, Santiago de Chile, 2001.

² Véase Jovel, Roberto, *Historia numismática de El Salvador en el siglo XIX; desde la independencia hasta 1896*, 2ª Edición, Imprenta Ricaldone, San Salvador, El Salvador, 2014.

³ Véase De Sneider, Siung, *Interludio Conservador y triunfo Liberal*, en Asociación de Amigos del País, *Historia General de Guatemala, Tomo IV, Desde la República Federal hasta 1898*, Versión CDRom, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1999.

mando del general Juan Prem quien prontamente ocupó el Departamento guatemalteco de Chiquimula a fines de diciembre. Por su parte, Morazán avanzó con otra parte del ejército llegando hasta Corral de Piedra, donde se le unió un escuadrón de antigüeños comandado por el general Isidoro Saget. Así reforzado, Morazán continuó su avance en territorio guatemalteco y tomó contacto con otras tropas suyas que ya habían sitiado la capital, ordenando al coronel Cayetano de la Cerda que se situase con una división en Mixco para evitar la llegada de refuerzos y víveres para la capital, efectivamente cerrando el cerco a la ciudad y destruyendo el acueducto que la proveía de agua potable. Mientras las tropas de Morazán ocupaban tales posiciones, las que estaban bajo el general Prem y bajo el mando directo del coronel Enrique Torrelonge, ocuparon la hacienda de Aceituno, ubicada a solamente cuatro kilómetros de la capital.⁴

Según el general Zamora Castellanos *“la ciudad de Guatemala estaba defendida por una línea triple de fortificaciones (Véase la Figura 1 en la página siguiente): la primera o exterior, comprendía por el sur lo que era conocido con el nombre de Lomas de Buena Vista (donde más tarde se levantó el Fuerte de San José), extendiéndose por el oeste hasta la Barranca del Incienso, y por el este hasta más allá de La Barranquilla. Del lado norte la línea se trazó sobre las garitas del Golfo y de Chinautla; formando así un perímetro de Nordeste a Sud-Suroeste, y tres cuartos de legua de Este a Oeste. En cuando a las dos líneas interiores, de las cuales solo la cercana a la plaza quedó concluida, consistía en un cordón de barricadas o parapetos llamados aquí impropiaemente trincheras.”*⁵ El Jefe de Estado guatemalteco, don Mariano Aycinena, reclutó alrededor de casi 2000 hombres para defender la ciudad, y dio el mando de las tropas al general Cáscaras, pero este renunció, por lo que el mando recayó en el coronel Agustín Prado.

El primer ataque sobre la plaza se dio el 5 de febrero mediante algunas escaramuzas en la Garita del Golfo, llevadas a cabo por tropas bajo el mando del coronel Jonama provenientes de Aceituno, y fue rechazado por los defensores de la ciudad. Morazán envió en esos días una división a Antigua donde se le unió el coronel Nicolás Raoul con varios ciudadanos, que reinstaló a las autoridades anteriores del Estado de Guatemala, y nombró como jefe de Estado al Consejero Mariano Zenteno⁶, en ausencia de don Juan Barrundia.

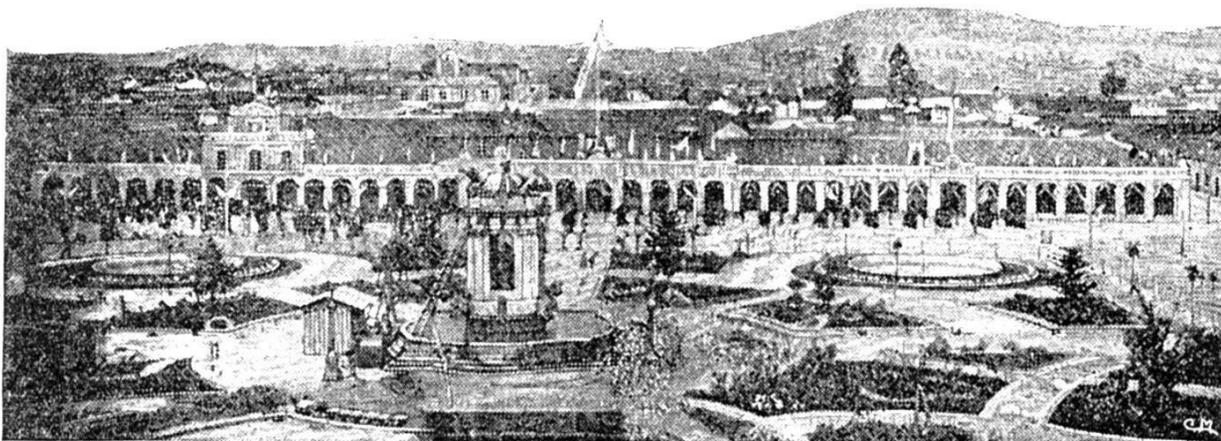


Figura 1. Imagen de la Plaza de Ciudad de Guatemala a principios del siglo XIX

El 15 de febrero un contingente guatemalteco de cerca de 1000 hombres, al mando del coronel español Ramón Pacheco, salió de la capital y derrotó al coronel de La Cerda en Mixco. Luego de dicha victoria, el ejército guatemalteco intentó atacar a Morazán en Antigua. El 6 de marzo, los guatemaltecos atacaron a las fuerzas de Morazán en San

⁴ Pormenores acerca del sitio de Guatemala pueden obtenerse en Zamora Castellanos, Pedro, *Vida militar de Centroamérica*, páginas 137 a 144, Ciudad de Guatemala, 1924, y en Bustamante, Gregorio, *Historia militar de El Salvador, 1821-1935*, páginas 16 y 17, San Salvador, El Salvador, 1935.

⁵ Véase Zamora Castellanos, Pedro, *Vida Militar de Centroamérica*, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1924.

⁶ Véase Marure, Alejandro, *Efemérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro-América, desde el año de 1821 hasta el de 1842*, página 50, Tipografía Nacional, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1895.

Miguelito, sufriendo serio descalabro. El 15 de marzo, los guatemaltecos son nuevamente vencidos por las tropas de Morazán en la batalla de Las Charcas. Las dos partes sostuvieron una serie de negociaciones bajo el auspicio del Cónsul de los Países Bajos, que no llegaron a conclusión alguna.

Luego de ello se sostuvieron cruentas batallas en la misma Ciudad de Guatemala que condujeron a la capitulación incondicional de la plaza el día 12 de abril, y Morazán ocupó la capital al día siguiente prometiendo respetar la vida de las autoridades federales y del Estado de Guatemala. Alegando que los guatemaltecos no habían entregado sino una parte de las armas del ejército, Morazán hizo prisioneros a dichas autoridades el 20 de abril, para luego enviarles al exilio.

Al día siguiente, se restablecieron las autoridades de la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala que habían sido despojadas de sus cargos en 1826, bajo la presidencia de don Nicolás Espinoza. El 22 de junio se reinstaló el Congreso Federal que había sido igualmente disuelto en 1826, siendo presidido por don Doroteo Vasconcelos. Tres días más tarde fue designado como Presidente interino de la República Federal de Centro América, el senador más antiguo de ella, don José Francisco Barrundia.⁷

El financiamiento de la guerra

Cuando se inició la guerra centroamericana en 1827, los gastos del Ejército de la Federación corrieron por cuenta de la misma Federación. Sin embargo, cuando la guerra se prolongó debido a la resistencia salvadoreña y a la entrada de Morazán en el conflicto, los gastos aumentaron en forma considerable y fue el Estado de Guatemala quien hubo de enfrentar los gastos del conflicto. Sin embargo, el erario guatemalteco no podía cubrir todas las erogaciones de la guerra, por lo que el gobierno de Guatemala se vio precisado a buscar fuentes alternas de financiamiento. En primer lugar, se recurrió a pedir préstamos voluntarios a la Iglesia Católica, como se verá a continuación; en seguida se buscó la alternativa de acuñar moneda fraccionaria de cobre, y luego a imponer préstamos forzosos a ciudadanos pudientes.

En relación con la primera fuente de fondos, la distinguida investigadora guatemalteca doña Josefina Alonso de Rodríguez, en el tercer volumen de su magnífica obra sobre *Platería en el Reino de Guatemala*, publicado en 2005, revela información obtenida directamente del Archivo del Arzobispado.⁸ En efecto, el día 3 de enero de **1828**, reunido el Venerable Cabildo Eclesiástico de Guatemala, tomó la disposición siguiente en reacción a una comunicación que le había enviado el Arzobispo, monseñor Ramón Casaús y Torres. (Véase a la derecha la imagen del Arzobispo):

“Se vio un oficio del Ilustrísimo Señor Arzobispo que dice así: Al Venerable Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana. El Jefe Supremo del Estado ha venido personalmente el día de hoy a manifestarme que para la defensa del Estado y de la Capital, y para terminar si es posible la guerra con el Estado del Salvador, se veía en la dura precisión de solicitar que algunas iglesias hagan algunas cesiones o donaciones de las alhajas o plata que no sea necesaria para el culto. Considerando yo el estado de las cosas, y el peligro que corren las iglesias de ser saqueadas y profanadas si los enemigos llegan a tomar la ciudad, me parece llegado el caso de dar mi licencia para las indicadas cesiones o donaciones, y lo aviso al Cabildo para que tome las providencias que sean conducentes. Dios, Unión, Libertad. Palacio Arzobispal de Guatemala, enero 3 de mil ochocientos veintiocho.”



⁷Véase nuevamente, Marure, Alejandro, *Efemérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro-América, desde el año de 1821 hasta el de 1842*, Op. Cit, página 56.

⁸Véase Alonso de Rodríguez, Josefina, *El Arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala: Tomo III. La Catedral Metropolitana de Guatemala y sus obras de platería*, Museo Fray Francisco Vásquez, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 2005.

La respuesta del Cabildo Eclesiástico se produjo dos días más tarde, el 5 de enero: y conferenciando cuanto correspondía, se acordó cuanto aparece en la contestación que en el acto se dio en los siguientes términos:

“Ylustrísimo Señor Arzobispo. En vista del oficio de Su Ylma. de 3 del corriente, en que nos hace saber la visita personal del Jefe de Estado para recabar de Su Ylma. que este Cabildo se resolviese a hacer algunas cesiones o donaciones de las alhajas de plata que no sean necesarias para el culto. Siendo el objeto de esta solicitud el actual estado en que se halla la nación, respecto a la guerra que sostiene contra ella el de San Salvador. Y puesto que Su Ylma. gradúa los motivos de dicha solicitud suficientes para acordar la licencia con que el precitado oficio nos autoriza para proceder a la cesión de dichas alhajas, tomando todo en consideración y acordándolo con las exigencias mismas de la Iglesia, hemos resuelto en Cabildo de este día ceder las arañas grandes y pequeñas, bajo el concepto de que el Estado devolverá en tiempo oportuno el importe del valor que tengan dichas alhajas, y para cuya entrega se ha comisionado al ciudadano magistral Dr. Antonio Croquer, con la ayuda del Sacristán Mayor, a cuyo cargo se hallan. Dios, Unión, Libertad. Sala Capitular de esta Metropolitana, enero 5 de mil ochocientos veintiocho.”

El Secretario General del Gobierno del Estado agradeció dicha decisión, como consta en oficio enviado al arzobispo el día 7 de enero de aquel año, en el cual además se indicaba que las piezas de plata fuesen entregadas a Don Benito Muñoz, Fiel de la Casa de Moneda:⁹

“El Gobierno se ha impuesto de la apreciable nota del P. Arzobispo, de esta fecha, y de la copia que se sirve incluir del Cavildo (sic) Eclesiástico relativa a la cesión de la plata que en ella se expresa; y en consecuencia me ordena decirle que espera se sirva disponer se entregue dicha plata al Ciudadano Benito Muñoz, Fiel de la Casa de Moneda, quien tiene orden de recibirla; que de las debidas gracias al P. Arzobispo y las duplique de igual manera al mismo Cavildo (sic) manifestándole que el Estado repondrá a la Iglesia a su tiempo aquellas alhajas o devolverá su valor.”

Además de lo anterior, el Secretario General simultáneamente envió instrucciones al Fiel de la Casa de Moneda para que recibiese oportunamente la plata de las iglesias. Don Benito Muñoz respondió a dicha instrucción con fecha 12 de enero, indicando:¹⁰

“Quedo enterado por la nota de V de 5 del corriente de lo resuelto por el Poder Ejecutivo del Estado en orden a que se introduzcan en esta Casa de Moneda las platas bajillas que en calidad de préstamo o donativo se dieren, para ocurrir a las urgencias del día. En consecuencia, luego que se fundan y ensayen, con la debida separación, se liquidará su valor y oportunamente daré cuenta de él. A esta clase de platas les falta ley para llegar a la de nuestra moneda, y no habiendo probabilidad por las actuales circunstancias de que vengan platas capellas de Tegucigalpa o de Alotepeque, parece indispensable que se trate de afinarlas para que el Supremo Gobierno no carezca mucho tiempo de su producción”.

Si bien la Catedral Metropolitana continuó sus deliberaciones sobre la eventual entrega de sus alhajas y joyas de plata al gobierno del Estado, algunas otras iglesias y monasterios si efectuaron entregas a la Casa de Moneda. Al respecto, considérese por ejemplo el contenido de la comunicación enviada el día 10 de enero por la Abadesa del Monasterio de la Inmaculada Concepción, Sor María Teresa de Jesús, al arzobispo Casaús:¹¹

“En virtud de la insinuación de V.S.Y. y mediante superior licencia ha puesto este monasterio el día de hoy en la Casa de Moneda treinta Marcos de plata quintada a disposición del gobierno del Estado para subvenir a las urgentes necesidades nacionales. El Monasterio no ha podido hacer más: porque para su precisa subsistencia a (sic) llegado al caso de echar mano de la mui (sic) poca plata que le había quedado y hasta la del tabernáculo o granada del altar mayor por haberle manifestado nuestro Padre Administrador de su renta la imposibilidad de realizar en estos tiempos el cobro de réditos no solamente de los capitales consolidados en cajas nacionales y los impuestos en hacienda de las provincias, sino

⁹ Al respecto, véase el Folio 6, Expediente 79643, Legajo 3485, Signatura B 10.8, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala. Véase también el Libro 10 de Cabildos, folio 4v, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

¹⁰ Véase Folio 14, Expediente 79643, Legajo 3485, Signatura B 10.8, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹¹ Véase Folio 7, Expediente 79643, Legajo 3485, Signatura B 10.8, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

también de la mayor parte de los demás; y no tiene ya como continuar suplementos de su propio caudal.”

Claramente, las entregas parciales que hizo la Iglesia fueron insuficientes para el Gobierno del Estado. Por ello, buscando ampliar sus ingresos al fisco, el gobierno decidió a principios del mes de febrero examinar la posible acuñación de moneda fraccionaria de cobre, como salida a la crisis.¹² Al final, al igual que había ocurrido en el pasado, el gobierno desechó esa posible acuñación de moneda de cobre.

La Catedral, mientras retrasaba la entrega de sus alhajas de plata, hubo de resolver positivamente solicitudes posteriores de préstamos en efectivo que le hizo el Gobierno. Así, el 16 de marzo accedió a dar 2,000 Pesos de empréstito al gobierno para el sostenimiento del ejército de operaciones. El 15 de abril accedió a dar 4,000 Pesos más. El 13 de julio el gobierno le solicitó 8,000 Pesos más al Cabildo Eclesiástico, y éste le dio solamente 2,000 *“porque ya no tenía más (...) y no queda en arcas lo suficiente para costearlo (el culto) en lo que resta del presente año, y se verá precisado a cerrar la iglesia en noviembre o diciembre”*¹³. No obstante que puede notarse la reticencia de la Iglesia a entregar sus alhajas y joyas de plata, así como de hacer préstamos en efectivo al gobierno del Estado, el monto de tales préstamos en especie era considerable. En efecto, en un informe elaborado el 22 de julio de aquel año, suscrito por el Fiel de la Casa de Moneda, se consigna que:¹⁴

“El producto de las platas bajillas que se han introducido en esta Casa de Moneda desde enero de este año hasta la fecha, y que está a disposición del Poder Ejecutivo del Estado, asciende a once mil ochocientos treinta y nueve Pesos, seis y tres cuartos Reales.”

A pesar de tratarse de sumas importantes aportadas por la Iglesia, su producto fue insuficiente. Y la Asamblea de Guatemala hubo de emitir un decreto con fecha de 26 de abril de 1828, mediante el cual estableció un empréstito general en el Estado para subvenir a los gastos de la guerra, cuyo texto cita el distinguido historiador guatemalteco Lorenzo Montúfar:¹⁵

“Considerando que la inesperada prolongación de la guerra que convocaron y sostienen los gobernantes de San Salvador, exige la continuación de los sacrificios, para ocurrir a los gastos que causa la subsistencia del ejército expedicionario, decreta: 1º. Se exigirá en el Estado un préstamo de 45,000 Pesos. Si continuare la necesidad, a juicio del Gobierno, podrá extenderse hasta la cantidad de 60,000 Pesos. 2º. Contribuirán a dicho préstamo las personas, comunidades, corporaciones eclesiásticas y seculares, las cofradías o hermandades, y las testamentarias no terminadas que se consideran con caudal o posibles bastantes para poder exhibir las cuotas que se les señalen.”

Dicho préstamo hubo de ampliarse a fines de agosto para obtener hasta 100,000 Pesos de parte de los particulares. Las sumas designadas no alcanzaron para llenar las exigencias de la guerra, según el mismo Montufar, por lo que en un nuevo decreto posterior, luego de haber tomado en cuenta las exposiciones del gobierno acerca del estado de la guerra para sostener la defensa de Guatemala, y deseando que los recursos con que debe auxiliarse se exijan en la justa proporción que demanda el interés que todos tienen en la conservación del orden, la misma Asamblea decretó: *“que la contribución se cobre en un duplo por aquel año; que para ocurrir a los gastos extraordinarios que causa la manutención del ejército expedicionario se exija un préstamo de 60,000 Pesos que deberá dividirse entre los pudientes de esta capital”*. Al no haber bastado tampoco dicha suma, la misma Asamblea

¹² Véase Expediente 32407, Legajo 1396, Signatura B, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹³ Véase el Libro 10 de Cabildos, folio 7v, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

¹⁴ Véase Expediente 79463, Legajo 3485, Signatura B 10.8, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁵ Véase Montúfar, Lorenzo, *Reseña Histórica de Centro América*, Tomo I, página 24, Tipografía de El Progreso, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1878.

la elevó a 100,000 Pesos.¹⁶ Más tarde, la Asamblea dispuso que en lugar de la contribución decretada se hiciera un impuesto general que se denominaría “*subvención temporal de guerra*” por todo el tiempo que durase la campaña.

Empleando la plata vajilla prestada por la Iglesia y algunos de los fondos provenientes de los préstamos forzosos a particulares, la Casa de Moneda acuñó moneda fraccionaria que el gobierno de Guatemala envió a fines de agosto con una fuerte columna de auxilio a las tropas que estaban sitiando San Salvador. Dichos refuerzos, sin embargo, fueron interceptados por tropas salvadoreñas al mando del general colombiano Juan Prem, en la batalla de Quezaltepeque que ocurrió el 24 de agosto.¹⁷ El historiador guatemalteco Lorenzo Montúfar señala que la pérdida de tales fondos afectó negativamente el ánimo del Jefe de Estado Mariano Aycinena y del pueblo guatemalteco,¹⁸ como seguramente lo tuvo también sobre el ejército guatemalteco comandado por el coronel Montúfar que se vio precisado a capitular ante los salvadoreños unos días más tarde.

Los fondos enviados por el gobierno guatemalteco fueron confiscados por los salvadoreños y usados para financiar parcialmente sus gastos de la guerra. Las monedas mismas de dicho envío que fue interceptado por los salvadoreños son muy escasas en la actualidad y deben ser consideradas como moneda de necesidad, en vista de las circunstancias fiscales anómalas del momento. En la subasta de abril de 2011 de la firma Heritage se subastó una de esas raras y escasas monedas, a un precio de 1,200 Dólares; su imagen ampliada se muestra en la Figura 2 a continuación.



Figura 2. Imagen ampliada al 200 por ciento de moneda de plata de necesidad, con denominación de 1 Real, de la Federación Centroamericana, acuñada en Guatemala en 1828

Nótese en dicha moneda de la Federación que se distingue de las de otros años debido a que la letra D de 10 Dineros en el reverso aparece desalineada con relación al resto de la leyenda.

A pesar de los acuerdos alcanzados en enero entre el gobierno y la Iglesia, las alhajas de esta última no habían sido entregadas por la Catedral, por lo que el 19 de noviembre el gobierno volvió a pedir las.

El 3 de diciembre el Cabildo Eclesiástico fue citado a una junta por parte de la Asamblea y del gobierno, a la que “... *debían concurrir los Curas, Prelados de las Religiones y demás representantes de las iglesias de la Capital, a fin de que se facilitasen las platas y alhajas que no sean de inmediato servicio al culto, para ayudar con su producto a financiar los gastos de la actual guerra*”¹⁹. El Cabildo acordó enviar a dicha reunión al mismo Padre Deán, Dr. Antonio García Arredondo, y al Magistral Doctor Croquer. Durante la reunión, los representantes del Cabildo Eclesiástico informaron al gobierno y a la Asamblea que ellos estaban dispuestos a presentar el inventario de las platas que restan a la Catedral, pero

¹⁶ Véase Folio 382, Expediente 79643, Legajo 3485, Signatura B 10.8, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

¹⁷ Véase Bustamante, Gregorio, *Historia militar de El Salvador; desde la independencia de Centro América hasta nuestros días (1821-1835)*, página 15, Talleres Gráficos Cisneros, San Salvador, 1935; y también Zamora Castellanos, Pedro, *Vida militar de Centro América*, página 133, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1924.

¹⁸ Véase Montúfar, Lorenzo, *Reseña histórica de Centro América*, páginas 49 y 50, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1878.

¹⁹ Véase el *Libro 10 de Cabildos, folios 11-12*, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

que para ello requerían previamente den garantía de que se trataba de un préstamo, rembolsable posteriormente, cuando las circunstancias del fisco cambiasen. El Cabildo señalaba que en su carácter de administrador de los bienes de la Iglesia no podía proceder a la entrega de las alhajas en otra forma, a menos que *“precediese a ella la garantía soberana como se ha hecho con los anteriores préstamos que con larga mano tienen verificada esta Iglesia, muy superiores a los que pudieran corresponderle con respecto al haber suyo y a la proporción con que deben todos los particulares contribuir a la subsistencia del Estado”* y advierte el Cabildo que *“en la entrega de sus platas han debido graduarse estas, no precisamente por su valor intrínseco, sino también en parte al menos por el que se pierde de sus hechuras, que en muchas piezas importa otro tanto como el valor intrínseco, porque para la Iglesia siempre es una pérdida efectiva que debe reponerse y garantizarse, mayormente en las alhajas de un servicio útil y constante.”*²⁰

Durante el resto del año, el arzobispo Don Ramón Casaús siguió siendo presionado por el gobierno para que se llevase a término dicha contribución por parte de la Iglesia. De hecho en diciembre de aquel año de 1828 las tropas del denominado Ejército *Aliado Protector de la Ley*, comandado por Francisco Morazán, ya habían iniciado su marcha hacia Guatemala. Existía pánico entre la población y el gobierno guatemaltecos; y éste último no disponía de fondos suficientes para pagar las tropas por cuanto las arcas fiscales estaban exhaustas.

El arzobispo Casaús reforzó el pedido del gobierno ante el Cabildo Eclesiástico con fecha 24 de diciembre de aquel año, mediante nota que rezaba *“La Comisión de la Asamblea y del Gobierno del Estado pide con nota de hoy la plata que se le ha ofrecido de las Iglesias, y urge por la realización de su entrega. Lo aviso al Cabildo para que se pase al Provisor el Inventario de la que corresponde a la Iglesia.”* El Cabildo, en su sesión del 26 de diciembre, decidió responder al arzobispo en los términos siguientes:²¹

“En Cabildo celebrado el día de hoy, mediante la urgencia con que en oficio de 24 nos acompaña V.S.Y. la nota de los Comisionados de la Asamblea y del Gobierno, exigiendo la presentación el inventario de alhajas de esta Santa Iglesia para los efectos consabidos, acordó desde luego remitirlo, sin embargo de que no se ha dado la contestación correspondiente a nuestros anteriores reclamos por la previa seguridad y garantía de este préstamo. En consecuencia hace efectiva dicha remisión con esta fecha, advirtiendo que en él se hace constar las que actualmente existen, con expresión de las que tienen un servicio inmediato en la Catedral metropolitana, y asimismo, el que las lámparas que aparecen en él, salvo la principal de cuya permanencia no se puede prescindir, están destinadas por acta de 6 de enero último para hacer tres ornamentos del uso diario de que hay suma necesidad. Asimismo hace presente que en dicho inventario no van inclusas las alhajas y utensilios del Ministerio Parroquial del Sagrario, ya por no estar incluidas en el que se hizo últimamente, y porque es bien sabido que este Cabildo provee a la Parroquia de las puramente necesarias, y las demás que tiene están a la vista, como son el tabernáculo costado por la Archicofradía y su correspondiente lámpara. Tampoco se incluyen las de la Capilla de Nuestra Señora del Socorro por pertenecer a su respectiva hermandad, que las administra y retiene”.

Aparentemente el Arzobispo no quiso seguir actuando como intermediario entre el gobierno y el Cabildo Eclesiástico en torno a estos temas, por lo cual tres días más tarde – esto es, el 27 de diciembre – el Secretario de Estado, don José Francisco de Córdova, escribe directamente al Padre Deán pidiéndole no solamente la entrega de la plata labrada sino el dinero de que el Cabildo disponía para la hechura del altar mayor de la Catedral en aquel momento:²²

“Siendo urgentísima la reunión de caudales para revivir el ejército, y poner al Estado en pie de seguridad y defensa que corresponde, el Gobierno ocurre, como otras veces, al Cabildo Eclesiástico a fin de que de cualquier ramo auxilie con tres o cuatro mil Pesos para el aumento y sostenimiento de la tropa: que si para el altar que se está construyendo, o trate

²⁰ Véase el *Libro 10 de Cabildos*, folios 12-12v, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

²¹ Véase el *Libro 10 de Cabildos*, folios 13-13v, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

²² Véase el *Libro 10 de Cabildos*, folios 14v-15, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

de construir, hubiere algún fondo, se le facilite con calidad de reintegrarlo semanariamente por las planillas que se presentan de dicha obra. Así me manda el Poder Ejecutivo decirlo a U. esperando que se servirá manifestarlo al Cabildo Eclesiástico con el objeto indicado.”

Examinado el oficio anterior en la sesión de Cabildo del día 29 de diciembre, el acta de dicha reunión señala:²³

“En Cabildo de hoy, visto el Oficio de U. del 27 y deseando concurrir por su parte a poner al Estado en seguridad, y en medio de sus escaseces, acordó desde luego poner a disposición del Gobierno bajo calidad de préstamo mil Pesos del ramo de fábrica y otros mil del de diezmos, que es lo único que existe de él, a buena cuenta de lo que corresponde al cuadrante (sic) venidero del mismo Estado.”

En el interesante y revelador trabajo ya citado de la investigadora Alonso de Rodríguez se señala que en sesión del 30 de diciembre de aquel año de 1828, la Asamblea Legislativa del Estado de Guatemala – teniendo noticias del avance del *Ejército Aliado Protector de la Ley* dentro de territorio guatemalteco –emitió un decreto en el que se autorizó la exacción de las alhajas y platas de la Iglesia en carácter de préstamo reembolsable por el Estado, incluyendo no solamente el valor intrínseco de la plata sino también un cincuenta por ciento más en concepto del costo de labrar la plata, como habían insistido los personeros del Cabildo Eclesiástico.²⁴

De cualquier forma, en un oficio del mismo Jefe de Estado Aycinena – dirigido aparentemente a su Secretario de Estado, según indica la misma investigadora, luego de que la Asamblea expidiera el decreto fechado el 30 de diciembre – se puede apreciar con claridad la situación:²⁵

“Se ha impuesto detenidamente el Gobierno del decreto que en 30 de diciembre último expidió la Asamblea Legislativa sobre que se apliquen al Erario, con calidad de reintegro, las alhajas y platas de las iglesias, que no sean absolutamente necesarias para el culto; y a cuyo asunto se refirió el oficio que por acuerdo del Consejo se sirvió Usted dirigirme con fecha 5 del corriente. Este proyecto ofreció a vuestra vista razones bastante justas que inclinan a su adversión (sic). Él no contraría principio alguno legal, pues si está prohibido que se toquen los bienes de la iglesia, también está superado entre otros casos aquel en que sea necesario hacerlo por una grave urgencia del público; y aquí ni es controversible (sic) la que padece el Estado, ni el decreto habla de con toda especie de alhajas, sino únicamente con las que sean menos precisas; ni éstas se piden por vía de contribución sino con calidad de reintegro. Por otro lado, en su consignación al erario no solo se interesa la causa del Estado sino el bien de la misma iglesia, porque sus propiedades no sufrirían menos que las profanas en el triste evento de una invasión enemiga; y tomándolas pro vía de préstamo el Gobierno, las salvaría su legítimo dueño y se serviría de ellas para los extraordinarios gastos que demanda nuestra defensa. Por último ya que estos propios gastos obligan decretar contribuciones que gravitan sobre los pueblos, parece justo que la autoridad procure aliviar por cuantos arbitrios estén a su alcance, y el de pedir las alhajas de los templos ni dejaría de remediarlas si fuese posible llevarlo a efecto en toda su exacción, ni disminuiría aquel ornato preciso de la iglesia, supuesto que le quedarían siempre las piezas de oro o de plata que fueran indispensables para su servicio; y aun cuando éste ya no pudiera manifestar la magnificencia con que tan justamente ha querido mantenerlo e todos tiempos la devoción de los fieles, una religión que no necesita de exterioridades por ser venerada de los hombres, tampoco echaría de menos la falta de unas pocas alhajas que enviase por ahora al citado, y las tendría por bien empleadas destinándolas a los objetos de su defensa, mayormente que pasada esta época de angustias y de apuros debería contar con su reintegro. Fundado en todas esas razones, el poder ejecutivo había ya tratado de realizar el proyecto, y aún se dio comisión formal que se ocupase de ponerlo en práctica. Así es que hoy sería natural suponer que el Gobierno opinase en favor del Decreto de la Asamblea; pero la misma circunstancia de haber adelantado pasos en el asunto, y tener ya conocimiento de él, ha hecho que se forme juicio diverso, y que crea, como cree, difícil la ejecución de este arbitrio e insuficiente su resultado para subvenir las urgencias del Tesoro. Lo primero que ha llamado la atención del Gobierno es que habiéndose excitado la de los preladados, párrocos y demás jefes para que se

²³ Véase nuevamente el *Libro 10 de Cabildos*, folios 14v-15, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

²⁴ Véase nuevamente Alonso de Rodríguez, Josefina, *El Arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala: Tomo III. La Catedral Metropolitana de Guatemala y sus obras de platería*, Op. Cit.

²⁵ Véase Expediente 24848, Legajo 1112, Signatura B 83.2, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

recogiesen algunas platas de alhajas menos precisas para el culto de todas las Iglesias y conventos de esta Capital, no se notó una pronta disposición a cederlas, sino antes bien algunos reparos que dieron lugar a que se conviniese por parte de la comisión en treinta dilatorios, como fueron los que se valuasen inventarios de las de cada iglesia para que en su vista se procediera a la calificación respectiva y hasta estar evacuados estos preliminares, la consignación que había pedido el Gobierno. Se han practicado algunos inventarios y son los que tengo el honor de pasar a U en conformidad con el Consejo, que U se sirvió comunicarme al remitir el decreto. Por el oficio del Padre Provisor, que también es ausente, se ve que aún no se han hecho todos los que corresponden; correrá algún tiempo para que se concluyan; tardará aún más la calificación, y ya se ve que entre tanto se inutiliza el trabajo que cuestan todos estos pasos, y que el Estado no aprovecha las platas en el momento de la tardanza sino el del disgusto con que varios de los interesados han recibido el proyecto, de aquí es que se habrían de hacer excepciones, y en tal caso, ofendería a aquellos que no las gozasen, y también sería menos productivo; o de quererlo planear con generalidad y sin miramientos a las reclamaciones, se aumentaría la repugnancia, se atraería el odio a la ejecución del decreto, y aún la malicia encontraría la ocasión para desacreditar bien a la misma autoridad eclesiástica, o bien a la civil de que dimanaba la providencia. Fuera de esto, el Congreso Legislativo ha conocido que si se han de tocar las alhajas de los templos, es conveniente y justo que el préstamo recaiga sobre las de todo el Estado, y el Gobierno opinaría del mismo modo, mucho más que si se atiende a que las Iglesias de la Capital se han despojado ya de algunas de las que poseían, y las han cedido o por vía de préstamo o por otro motivo; que las de los pueblos de fuera no han tenido estas contribuciones que varias de ellas podrían soportarlas; y que en las de los indígenas especialmente no sólo hay adorno para el culto sino para superfluar (sic), y de valor. Pero debiendo fiar que las prestasen de grado, quizás no lo harían sino compelidos por la fianza; y ni esos fondos puede distraerse a tales objetos, que toda la plata que hoy está ocupada en lo más urgente del servicio, ni aún en el caso contrario dejaría de ser peligroso emplearlo en la ejecución de semejante medida. Todavía prescindiendo de cuanto se ha expuesto, el Gobierno dudaría si el citado iría a ganar o perder en ella, porque como en las alhajas de que se trata no solo hay que pagar su valor intrínseco sino el de la forma, bien sea en la mitad que establece el decreto, bien en cualquiera otra cantidad que se asignase para la estimación de la hechura: vendría a suceder que la hacienda pública quedase tanto o más recargada con este gravamen que lo que podría estarlo con el precio de la materia, y con los gastos correspondientes de su amonedación. Tampoco omitirá el Gobierno la reflexión de que en este dilatado asunto sería forzoso ocupar por algún tiempo a sus agentes, ya en lo civil para hacer cumplir el decreto ya en lo de hacienda, para el manejo de este nuevo ramo; y tanto los unos como los otros tienen sobradas atenciones en el día, pues la guerra ha venido a multiplicarlas. Por todo, el Poder Ejecutivo es de sentir que el arbitrio indicado sería tardío en su ejecución que no naciendo este de un ofrecimiento espontáneo por parte de los interesados, sino del mandato de la ley, presenta graves dificultades: que las tendría justamente en aquellos pueblos de donde se podrían sacar mayores ventajas que la situación actual de las cajas no permitiría allanar del todo esos embarazos; que se acrecentarían a los funcionarios sus ocupaciones; que acaso la Hacienda quedaría con mayor gravamen; y lo que es más, que el Estado no podría contar con un medio tan seguro, tan cuantioso y tan oportuno como lo requieren sus extraordinarias y urgentes erogaciones actuales. Así me ha prevenido el Gobierno que imponiéndome sobre el particular; con remisión de los 19 inventarios que se pidieron al provisorato, para que el Consejo se sirva determinar lo que creyere más conveniente.”

En su trabajo, doña Josefina Alonso de Rodríguez apunta su convicción de que el Jefe de Estado Aycinena fue sincero y objetivo en su análisis de la situación incluido en la transcripción anterior, y que revela su amargura en que la aplicación del decreto de la Asamblea Legislativa no daría resultados positivos debido a los retrasos en su aplicación.

Durante enero de **1829** se iniciaron las principales entregas de las alhajas de la Iglesia hacia la Casa de Moneda. Sin embargo, dicho establecimiento no podía utilizar directamente la plata para acuñar monedas en vista de la limitada fineza del metal, y el proceso de afinación de la plata debió requerir un tiempo considerable, retrasando la acuñación y entrega de las monedas al Gobierno del Estado. De cualquier manera, la Casa de Moneda se debe haber dedicado a elaborar las matrices y los cuños para la nueva moneda por acuñar.

Resulta interesante agregar que el gobierno del Estado de Guatemala, mediante una Orden Circular enviada el 16 de febrero a las autoridades políticas, militares y municipales que se viesen amenazadas por la próxima invasión del ejército enemigo comandado por Francisco

Morazán, incluyó también una recomendación a las autoridades eclesiásticas locales en los términos siguientes:²⁶

“(...) respecto a las alhajas y platas de las iglesias: se procurará extraerlas (sic) con la debida oportunidad: se trasladarán a un paraje libre y seguro, dentro o fuera del propio departamento, o por lo menos se ocultará en aquel a que pertenezcan, bajo las seguridades correspondientes en cualquiera de estos casos: se pondrán en salvo igualmente los demás bienes y propiedades de la iglesia; y para todo obrarán de acuerdo entre sí las autoridades eclesiástica y civil.”

Con ello se procedió a ocultar las principales joyas, ornamentos y alhajas de la Catedral de Guatemala, que en la actualidad se encuentran depositados en el Museo de Arte Religioso del Arzobispado de Guatemala. Se asegura, sin embargo, que algunas de ellas fueron objeto de saqueo después de ordenarse la expulsión del Arzobispo después de la toma de la ciudad; pero no se ha encontrado evidencia documental al respecto.

Durante la tercera semana de febrero, el Cabildo Eclesiástico recibió del Secretario de Estado una nueva solicitud en la que señalaba que *“aunque no quisiera molestar en solicitud de auxilios, la necesidad en que se halla el Estado de su defensa, señaladamente de la Capital, la inmensidad de gastos de la guerra y deficiencia del erario, le obligan a dirigirse con el objeto de que se sirva franquearle dos mil Pesos en calidad de préstamo del ramo de fábrica o de cualquier otro de esta Santa Iglesia, ofreciendo reintegrarlos con los productos de las acuñaciones que se hacen actualmente en la Casa de Moneda, como la más segura y de mayor prontitud para la devolución (...)”*. Ello evidencia tanto que la presencia de las tropas de Morazán en los alrededores de la Capital estaban generando mayores demandas de circulante para el pago de las tropas defensoras, como que la Casa de Moneda todavía no había iniciado la acuñación por estar ocupada en la afinación de la plata obtenida de la fundición de las alhajas de la iglesia. A dicha solicitud el Cabildo Eclesiástico habría respondido con el envío de *“un mil Pesos de fábrica, quitándoselos al culto por dos meses más de duración en que podrá subsistir sin interrupción alguna”*.²⁷

La distinguida investigadora Alonso de Rodríguez revela que en el inventario de joyas de la iglesia, con marginaciones hechas en 1848, las piezas de plata que habrían sido entregadas al Gobierno del Estado en aquella ocasión incluyeron:²⁸

- La Palma de Santa Cecilia
- El libro y el hacha de la imagen de San Matías
- Ocho blandones lisos de media vara de alto
- Una fuente de plata sobredorada
- Dos atriles de plata que la catedral tenía para uso diario
- Un viso con las palabras de la Consagración
- Once lámparas de iluminación o arañas
- Otros ocho blandones lisos
- El báculo de plata que pertenecía a fray Pedro Pardo de Figueroa
- Una mesita forrada de plata
- La lámpara votiva de Santiago Apóstol
- Dos fuentes de plata de distinta hechura, y
- Una crismera pequeña

En los primeros días de abril, el Cabildo recibió otro pedido del gobierno para un nuevo préstamo, en el cual se prometía la pronta devolución del préstamo anterior *“(...) pues dentro de pocos días quedarán realizadas las primeras acuñaciones de la plata labrada en que se trabaja con empeño”*, lo que revela que la Casa de Moneda todavía no había logrado acuñar las nuevas monedas en aquella fecha.²⁹

²⁶ Al respecto, véase Montufar, Lorenzo, *Reseña histórica de Centro América*, Op. Cit., página 83.

²⁷ Véase nuevamente el *Libro 10 de Cabildos, folio 17*, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

²⁸ Véase de nuevo Alonso de Rodríguez, Josefina, *El Arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala: Tomo III. La Catedral Metropolitana de Guatemala y sus obras de platería*, Op. Cit., página 91.

²⁹ Véase otra vez el *Libro 10 de Cabildos, folio 18*, Archivo del Cabildo Eclesiástico de Guatemala (ACEG), Palacio Arzobispal de Guatemala, Ciudad de Guatemala.

Características de las monedas provisionales guatemaltecas de 1829

En una comunicación de don Benito Muñoz, fechada el 15 de febrero, se define el diseño y valor de las nuevas monedas:³⁰

“La moneda provisional que el Gobierno Supremo del Estado ha tenido por conveniente mandar batir, deberá ser del mismo tamaño y peso que la de a Real corriente, con sola la diferencia de que en el anverso debe llevar esta inscripción Estado de Guatemala 1829; y en el reverso esta otra: Moneda Provisional con la inicial del nombre del Ensayador. Estas inscripciones irán con todas las letras, sin abreviatura alguna. La ley de esta moneda deberá ser la de nueve Dineros.”

Claramente se trataba de una acuñación de moneda de necesidad, de carácter provisional por los apuros fiscales, y que llevaría un diseño especial para distinguirla de la moneda de circulación normal que tenía la Federación Centroamericana. Indica además que las monedas provisionales serían acuñadas con una fineza de plata inferior a la norma (0.750 versus 0.900).

El oficio del Fiel de la Casa de Moneda revela también que el peso de las monedas provisionales sería idéntico al de las monedas de circulación normal; esto es, de 3.36 gramos. Sin embargo, tanto la pieza que obra en la colección del Autor como otras tres que han sido subastadas recientemente en los Estados Unidos y Europa, pesan entre 4.3 y 4.4 gramos. Se puede inferir de ello que la Casa de Moneda acuñó esas piezas provisionales con denominación de 1 Real, empleando plata con fineza de solamente 0.750 o aún menor, añadiendo metal para compensar dicha limitante. Así, las monedas provisionales guatemaltecas de 1829 tendrían una cantidad de plata fina muy cercana a la de la norma en vigencia bajo la Federación.

En la Figura 3, de la página siguiente, se muestran imágenes ampliadas de las monedas provisionales guatemaltecas con denominación de 1 Real que se acuñaron durante el sitio impuesto por el *Ejército Aliado Protector de la Ley*.

En esas monedas provisionales aparece la inicial “M” del ensayador. En aquella época, el ensayador de la Casa de Moneda era don Manuel Eusebio Sánchez. Sin embargo, como se consigna en la publicación titulada “*Grabadores de Guatemala*”, publicada en 2005 por el historiador Manuel Rubio, habría sido el mismo Fiel de la Casa de Moneda, don Benito Muñoz, quien – por ausencia del ensayador en ese período – habría hecho el ensaye de la moneda provisional.³¹

³⁰ Véase el Expediente 84518, Legajo 3617, Signatura B 94. 1, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³¹ Véase Rubio Sánchez, Manuel, *Grabadores de Guatemala*, pagina 138, Banco de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 2005.



Figura 3. Imágenes ampliadas al 200 por ciento de la moneda provisional de plata de 1 Real acuñada durante el sitio de Guatemala en 1829

Cabe destacar la escasez de dichas piezas en los principales mercados y colecciones numismáticas conocidas, así como el estado de conservación relativamente bajo de las piezas existentes. Estas monedas constituyen la tercera pieza de necesidad que se conoce para Guatemala – después del resello de corona aplicado en 1662 a monedas peruanas de 2 Reales, y de la acuñación de Reales en 1828 antes citada en este mismo trabajo – y además la segunda y última moneda de sitio u obsidional de que se tiene noticia en Centroamérica, después de las monedas provisionales acuñadas durante el sitio de San Salvador ocurrido el año precedente.

Para ilustrar la escasez y valor de estas monedas de sitio, se ha recurrido a revisar las subastas internacionales de reconocidas casas numismáticas del siglo XXI, y se han ubicado un total de 31 piezas, cuyos estados de conservación oscilan entre MS62 y VG, y cuyos precios varían entre 3,000 y 550 Dólares. La información se consigna en el Cuadro 1 a continuación.³²

³²Los datos fueron obtenidos recurriendo a la excelente máquina de búsqueda de ACSEARCH, en <https://www.acsearch.info/>

Cuadro 1. Lista de las monedas provisionales de 1 Real de 1829 en Guatemala subastadas durante el siglo XXI

Subasta	Fecha	Lote #	Estado	Precio, US\$	Observación
Heritage	Enero 2006	17024	XF40	550	
Heritage	Enero 2008	51533	VF	3,000	
Stack´s 148	Enero 2009	1686	VF	1,350	
Heritage	Agosto 2010	21273	F15	1,500	
Stack´s 152	Enero 2010	7805	XF40	3,000	Ex-Whittier
Stack´s 153	Marzo 2010	8481	F15	1,150	
Heritage	Enero 2011	24333	F15	---	
Heritage 3014	Abril 2011	24301	VF30	2,530	Ex-Dana Roberts, 4.4 gr
Heritage 3014	Abril 2011	25895	VF+	1,092	Ex-Dana Roberts, 4.4 gr
Heritage 3017	Enero 2012	28760	VF30	1,955	
Heritage 3020	Sep. 2012	24312	F15	1,410	
Heritage 3022	Enero 2013	28155	F15	950	
Stack´s	Enero 2013	1377	VG	646	
Heritage 3024	Abril 2013	24448	F15	--	
Heritage 3030	Enero 2014	24484	VF30	2,232	
CNG	Agosto 2014	1704	AU55	3,000	Ex-Lissner, 4.3 gr
Heritage 3035	Sep. 2014	30969	VF30	1,880	Ex-Dana Roberts, 4.4 gr
Heritage 3037	Enero 2015	29827	MS62	2,820	Ex-Law
Heritage 3037	Enero 2015	29824	AU58	2,470	Ex-Santa María
Heritage 3038	Enero 2015	35327	VF25	1,175	Ex Freeman Craig
Heritage 3038	Enero 2015	35328	VF20	1,292	

Fuente: <https://www.acsearch.info/>

Desmonetización de la moneda provisional guatemalteca de 1829

Como ya se consignó, las tropas del Ejército Aliado Protector de la Ley tomaron la plaza de Guatemala el 13 de abril, y dos días más tarde – tan pronto como se restableció un mínimo de orden en la Capital – el nuevo gobierno giró órdenes a la Casa de Moneda tendientes a desmonetizar la moneda provisional, con el texto siguiente:³³

“El Gobierno, teniendo entendido que en esa Casa de Moneda se elavora (sic) con la lei (sic) de plata de baja (sic) moneda provisional decretada por el Gob. Intruso, ha dispuesto: 1º. Se suspenda otra acuñación; 2º. Que sin pérdida de tiempo se haga con la indicada plata moneda de lei (sic) corriente; 3º. Que usted remita luego un estado del fin que tengan los caudales de la Casa y especialmente se demuestre la cantidad de plata vajia (sic) que se halla (sic) introducido con el objeto de fabricar la moneda provisional.”

Ante tal orden inequívoca del nuevo Gobierno del Estado, don Benito Muñoz – Fiel de la Casa de Moneda – suspendió los trabajos de acuñación de la moneda provisional y, en informe elaborado días más tarde, presentó una relación de las platas que se recibieron de cada una de las iglesias contribuyentes así como de algunos particulares. Según dicho informe de la Casa de Moneda:³⁴

“(…) Suma esta partida mil quinientos setenta y siete marcos siete onzas. Fundida esta plata resultaron las piezas que abajo se expresan con su respectivo peso y ley. Estos 1556 Marcos dos Onzas dos Ochavos, reducidos a la ley de once Dineros produjeron mil cuatrocientos sesenta y cinco Marcos tres Onzas, que a ocho Pesos dos Maravedíes (por) Marco valen once mil setecientos treinta y tres Pesos siete Reales.”

Las cifras anteriores, debidamente descontados algunos gastos de la fundición de la plata, permiten estimar que habrían podido acuñarse alrededor de 80,900 monedas provisionales de 1 Real. No obstante lo anterior, al momento de la capitulación de la Capital todavía no

³³ Véase *Comunicación del Ministro de Hacienda y Secretario General del Gobierno Supremo del Estado al Fiel de la Casa de Moneda, del 16 de abril de 1829, en Expediente 32407, Legajo 1396, Signatura B94, Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.*

³⁴ La comunicación del Fiel de la Casa de Moneda se encuentra adjunta al *Expediente 32407, Legajo 1396, Signatura B94, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.*

se habían fundido todas las alhajas de plata entregadas por la Iglesia, por lo cual el número de monedas acuñadas debió haber sido menor.

A fines del mismo mes de abril, don Benito Muñoz envió nuevo oficio al Gobierno confirmando que se había suspendido toda acuñación de la moneda provisional y que las platas disponibles “se estaban afinando para ponerlas en la ley de la moneda corriente; pero esta operación es penosa y dilatada por la suma adherencia del cobre con la plata. Con todo, pondré en práctica cuanto recurso esté a mi alcance, y trabajando con la mayor actividad a efecto de abreviar en lo posible la amonedación de dicha plata.”³⁵ Sin embargo, dos meses más tarde, el mismo funcionario de Casa de Moneda indicaba en otro oficio dirigido al Gobierno del Estado que no se había completado la afinación de la plata. En efecto, en documento adjunto del Ensayador se señalaba “(...) debido al alto contenido de cobre de la plata bajilla usada para la acuñación de la moneda provisional, solamente se le ha podido reducir a la ley de 10 Dineros y 3 Granos, faltándole diez y siete Granos para llegar a la de la moneda corriente.”³⁶ Don Benito Muñoz añadía en su oficio que el trabajo de afinación solamente podría completarse hasta el mes siguiente; esto es, hacia julio de aquel año.

La distinguida historiadora Alonso de Rodríguez, al comentar el oficio de enero de 1829 del Jefe de Estado Aycinena en relación con la decisión de tomar a préstamo las alhajas de la Iglesia expresa su opinión acerca del destino de las monedas provisionales en la forma siguiente:

“(...) al fin y al cabo el único beneficiado lo fue solamente Morazán. El Gobierno no pudo ni siquiera utilizar el producto de la amonedación de la plata labrada que si se entregó. Su producto fue tan tardío que la primera emisión salió de acuñación pocos días antes de la toma de la Ciudad por Morazán. La mayor parte se habría quedado sin fundir ni amonedar. Y al parecer fue a parar a otras manos interesadas, y a las de Morazán según se deja entrever en algún que otro documento. Salió en cajones para ser vendida, por puertos de Belice. Se envió a Chiapas, ya separada de Guatemala y formando parte de México. Fue a parar a otros Estados de Centro América (...).”

Considerando el tema desde el punto exclusivamente numismático cabe apuntar que existe evidencia documental de que hasta el momento de la toma de Guatemala por el Ejército Aliado Protector de La Ley, comandado por Francisco Morazán, que tuvo lugar el día 13 de abril, la Casa de Moneda ya había acuñado parte de la plata prestada por la Iglesia. Sobre dicha base, y teniendo en cuenta la urgencia que tendría el Jefe de Estado Aycinena por pagar a las tropas del ejército guatemalteco al menos parte de su *prest*, seguramente que se hizo uso de parte de la acuñación para ello, quedando dichas monedas circulando en la Capital. Luego de la orden del nuevo Gobierno de suspender la acuñación y circulación de la moneda provisional, emitida el 16 de abril, es factible que se haya recogido al menos parte de las monedas provisionales que entraron a circulación para fundirlas, lo que explicaría su escasez en la actualidad.

Al respecto, téngase en mente que el Catálogo Iberoamericano de Krause, publicado en 2002, señalaba en aquella época que de la moneda provisional de Guatemala se conocían 4 ejemplares solamente.³⁷ Sin embargo, un análisis de la lista de tales monedas subastadas y disponibles en colecciones conocidas por el Autor, revela que el número de ellas alcanzaría alrededor de unas 25 o 30. Adicionalmente, recuérdese que existe una estimación en el sentido de que el valor de las monedas provisionales salvadoreñas acuñadas entre 1828 y 1835, y desmonetizadas en 1836, fue de cerca de 50,000 Pesos, lo que indicaría que se acuñaron al menos unas 200,000 monedas, y de que de ellas existen varios cientos de ejemplares. Si las circunstancias de la desmonetización hubiesen sido

³⁵ Al respecto, véase el *Expediente 32408, Legajo 1396, Signatura B 94*, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁶ Véase *Nota al Superintendente de la Casa de Moneda, 26 de junio de 1829*, incluida en *Expediente 32410, Legajo 1396, Signatura B 94*, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

³⁷ Al respecto, véase Krause, Chester, y Mishler, Clifford, *Standard Catalog of World Coins: Spain, Portugal and the New World*, página 270, Krause Publications, Iola, Wisconsin, 2002.

iguales en ambos casos – Guatemala y El Salvador – no cabe duda de que existirían ahora más ejemplares conocidos de las monedas provisionales guatemaltecas de 1829.

Por lo tanto, la razón de la escasez de estas últimas debe ser distinta a la propuesta por doña Josefina Alonso de Rodríguez; dicho de otra forma, parece poco factible que las monedas provisionales de Guatemala hubiesen sido exportadas fuera de dicho Estado. Más bien, todo parece indicar que la Casa de Moneda de Guatemala fue efectiva en recoger y fundir la producción de la mayor parte de la acuñación hecha entre marzo y principios de abril, y que solamente algunos escasos ejemplares quedaron en poder de los particulares.

Es la opinión de este Autor que la plata obtenida luego de la fundición de las monedas provisionales fue utilizada por la Casa de Moneda para acuñar las escasas piezas de 8 Reales de la Federación que llevan la fecha de 1829.

Hay que destacar que en algunas publicaciones numismáticas guatemaltecas recientes³⁸ se señala todavía que la acuñación de la moneda provisional de 1829 “(...) se ordenó la acuñación de la moneda de 1 Real de 1829, con el objeto de hacer efectivo el pago a las tropas invasoras”, a pesar de que se cita la descripción de dicha pieza hecha por el Fiel de la Casa de Moneda con fecha 15 de febrero de 1829, momento en que todavía no había capitulado la plaza. Mal podría haberse ordenado acuñar esa moneda para pagar a las tropas enemigas cuando todavía no había sido vencido el ejército guatemalteco. Además, existe evidencia documental de que al menos parte de las monedas dejadas en pago por los soldados del Ejército Aliado Defensor de la Ley en numerosas plazas guatemaltecas de los departamentos de Chiquimula, Sacatepéquez, Totonicapán, Sololá, Suchitepéquez y Verapaz eran monedas provisionales salvadoreñas cuya circulación fue forzada por los jefes militares bajo Morazán, hubieron de ser recogidas y enviadas en la segunda mitad de 1829 a la Casa de Moneda para su desmonetización.³⁹



J. Roberto Jovel es investigador numismático de nacionalidad salvadoreña. Miembro de Asociación Numismática Americana (ANA), Numismatics International, Asociación Numismática de Chile (ANUCH), Presidente del Polo Numismático Centroamérica de UNAN, Asociación Numismática Salvadoreña ANUSAL y otras entidades. Autor y co-autor de varios libros y artículos sobre historia numismática latinoamericana.

³⁸ Al respecto, véase por ejemplo *Joyas numismáticas de Guatemala*, página 63, Banco de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 2004.

³⁹ A ese respecto, véanse los documentos *Expediente 51089, Legajo 2432, Signatura B118.9; Expediente 51419, Legajo 2432, Signatura B118.9 y Expediente 29129, Legajo 1193, Signatura B87.2*, en Archivo General de Centro América (AGCA), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Carlos Torres Gandolfi

Moneda Obsidional de un Medio (Real) de 1867 producto de la Guerra de la Triple Alianza



Foto: cefyncom.com.ar

INTRODUCCIÓN

UN POCO DE HISTORIA

Entre 1860 y 1861 fueron las últimas emisiones de numerario de las riojanas y de Buenos Aires, quedando un gran vacío y hasta 1881 no hubo acuñación de moneda metálica en la República Argentina. Usándose las monedas potosinas en muchas partes del país, en donde para tener el menudeo se partían las monedas en subdivisiones equivalentes a la moneda divisionaria, llamadas mitades. En una época en que la mayor parte del circulante era la emisión de papel sin respaldo seguro.

La Guerra del Paraguay:



General Justo José de Urquiza
(L'illustration journal universel, Vol. XLVL, nº 1.186).

La caída del gobierno uruguayo provocó la Guerra del Paraguay. Mitre llamó a todas las provincias a movilizarse contra el gobierno de Francisco Solano López, y Urquiza repitió el llamamiento al pueblo entrerriano. Los federales entrerrianos estaban indignados; escribían contra la guerra y a favor del gobierno paraguayo. López Jordán escribió a Urquiza:

"Usted nos llama para combatir al Paraguay. Nunca, general, ese pueblo es nuestro amigo. Llámenos para pelear a porteños y brasileños. Estamos prontos. Estos son nuestros enemigo".

Pero Urquiza estaba obteniendo un gran provecho de la guerra: lo primero que hizo fue reunir la mayor parte de los caballos de la provincia y vendérselos a Brasil.

Poco después ordenó movilizar todas las fuerzas provinciales en el campamento de Calá. Curiosamente, en un gesto insólitamente racista, ordenó movilizar a todos los "pardos y morenos" entre los 20 y los 30 años. Se presentaron 8.000 voluntarios, la mayor parte de ellos convencidos de que iban a unirse a los paraguayos contra los brasileños. Fueron reunidos en cinco columnas y comenzaron a marchar hacia el norte; pero al llegar al pueblo de Basualdo, se enteraron de qué lado iban a pelear: simplemente se fueron a sus casas.



Palacio San José.

Poco después, por medio de amenazas, logró reunir otra vez a su gente, pero al llegar al campamento de Toledo, nuevamente desertaron en masa. Esta vez, Urquiza hizo fusilar a varios, pero ni aun así logró reunir un tercer contingente. Entonces envió los 800 soldados de infantería de línea de su provincia y los embarcó a la fuerza hacia el frente.

El prestigio de Urquiza estaba cayendo rápidamente. El gobierno cerró los periódicos opositores y arrestó a sus directores. En 1868 se presentó a las elecciones presidenciales como candidato del partido federal, pero perdió por una diferencia aplastante contra el candidato de una parte del unitario: Sarmiento. En cambio, logró hacerse elegir nuevamente gobernador de su provincia, y en mayo de ese año asumió nuevamente el gobierno provincial. En 1870 terminaba la Guerra del Paraguay; para festejarlo, Urquiza recibió en su Palacio San José, con gran despliegue de desfiles y brindis, al presidente Sarmiento, el más terrible enemigo de los federales. Era la sanción visible del acuerdo tácito del caudillo con los unitarios, y los federales lo tomaron como un insulto.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Justo Jos%C3%A9 de Urquiza](https://es.wikipedia.org/wiki/Justo_Jos%C3%A9_de_Urquiza)

LA ACUÑACIÓN DEL MEDIO REAL DE SAN JOSÉ



Foto de: <http://www.billetesargentinos.com.ar>

La escasez de numerario se fue paliando con divisas de los países limítrofes, especialmente de Bolivia. Pero aparecen también emisiones privadas dignas de mención.

Una de ellas producto de la Guerra de la Triple Alianza fue la realizada por la Colonia San José, de la Provincia de Entre Ríos, en el noreste de Argentina, en la frontera con Uruguay, un establecimiento o asentamiento fundado por el General Justo José de Urquiza en 1857, en parte de sus tierras, con colonos procedentes de Suiza e Italia.

Urquiza tenía el poder político y militar en la provincia. Y como gobernador durante la guerra de la Triple Alianza, concibió la idea de labrar piezas de plata del valor de medio real. Para ello solicitó el concurso y autorizó al grabador italiano Pablo Cataldi, para crear monedas para el asentamiento, quien acuñó pequeñas monedas con el escudo de Entre Ríos, adornado en su entorno con tulipanes como las monedas del Imperio de Brasil de valor de 960 reis, con 10 tulipanes o tulipas a la derecha y 9 a la izquierda, no en forma circular como la brasilera sino como dos ramos a cada lado del escudo, influencia por la cercanía de las monedas de 960 Reis del Imperio del Brasil. En el exergo del anverso: PROVINCIA DE ENTRE RIOS REP; ARGENTINA, y en el reverso, en seis líneas: MONEDA CIRCULANTE DE SAN JOSE, UN MEDIO, 1867.

Esta moneda de plata no sólo circula en San José, sino en toda la provincia, llegando a ser muy codiciada y a valer más veces que su valor facial.



Moneda brasileña de 960 reis con 30 Tulipas.

(Acervo del autor)

Es así como esta moneda fue por lo tanto emitida en la Colonia San José, y circulado por toda la región durante la época de escasez monetaria debida a la Guerra de la Triple Alianza. 1865-70 (Argentina, Brasil y Uruguay en contra del Paraguay). Entre Ríos era una provincia limítrofe alejada de Buenos Aires y cercana a la zona de conflicto.

DESCRIPCIÓN DE LA MONEDA

Moneda Obsidional: Toda moneda obsidional es una moneda de necesidad, lo fundamental es que debe ser batida por aislamiento en tiempos de guerra.

Año: 1867. Sólo se conoce de este año.

Monedad circular de Plata, probablemente de plata baja.

Diámetro: 13,1 a 13,3 m/m.

Peso: 1,7 Gramos.

Grafila: Perlada.

Canto: Liso.

Anverso: En el centro el Escudo de Entre Ríos rodeado por dos guirnalda de tulipanes cruzadas en su parte inferior y en el exergo: PROVINCIA DE ENTRE RIOS REP: ARGENTINA.

Reverso: En 5 líneas MONEDA / CIRCULANTE / DE/ SAN JOSÉ / UN MEDIO / 1867.

Valor: UN MEDIO (Real) Real argentino.

LOCALIZACIÓN DE “ENTRE RÍOS”

La Provincia de Entre Ríos se encuentra ubicada en el centro-este de la República Argentina. Posee una superficie de 78.781 km² y una población de 1.020.257 habitantes. Sus límites son, al norte Corrientes; al oeste y suroeste Santa Fe; al sur Buenos Aires y al este la República Oriental del Uruguay. Su capital es la ciudad de Paraná, cuya población fue convertida en Parroquia el 25 de octubre de 1730.

Una Constatación Importante:

“En la antigüedad la moneda cortada suplía la falta de numerario menor. Así tenemos ases republicanos partidos y convertidos en „medios“. Urquiza que en su provincia tenía la suma del poder acuñó medios de San José en 1867, y para que tuvieran más valor real comisionó a Pablo Cataldi, los grabados de los cuños, siendo éste como todos sabemos, un artista pionero del país. Se usaron primero en su establecimiento y luego se extendieron a toda la Provincia de Entre Ríos, donde generalmente circulaba plata boliviana y mucho papel moneda que no tenía mayor garantía.

No tenemos decreto ni ley de su creación, todo estaba tutelado por el poder y responsabilidad de Urquiza. No fue grande la emisión y poco a poco la moneda mala fue sacando de la circulación a los medios (reales) de San José. Por ese entonces ya habían acuñado monedas provinciales de plata baja: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Mendoza.

Por falta de numerario durante la guerra con Brasil, se pagaba a la tropa con billetes de Buenos Aires, cosa no resultaba muy grata a las provincias, sobre todo a las del litoral. Para ellas significaba un avance del provincialismo porteño.

El medio (real) de San José presenta en su:

Anverso: *PROVINCIA DE ENTRE RIOS REP: ARGENTINA. En el campo: escudo de armas de la provincia.*

Reverso: *MONEDA / CIRCULANTE / DE / SAN JOSÉ / UM MEDIO / 1867.*

No se efectuaron más acuñaciones de esta moneda y por otro lado en las provincias continuaba el trueque de mercaderías de poca monta, en el que a veces una de las partes salía favorecida.

En la República Argentina, durante mucho tiempo fue imposible la circulación de una moneda única para todo el país.

Presbítero Bernardo A. Penedo.

Miembro de Número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística”.

(Héctor Carlos Janson. La Moneda Circulante en el Territorio Argentino 1767-1998)

Últimamente tenemos la noticia en Facebook, que fue avaluada la siguiente pieza por Us\$2.000. Sin duda una excelente pieza por su estado de conservación.



Medio Real de 1867, Provincia de Entre Ríos (Misiones) Argentina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

Janson, Héctor Carlos. La Moneda Circulante en el Territorio Argentino 1767-1998.

cefyncom.com.ar foto de la moneda

<http://www.billetesargentinos.com.ar>

https://es.wikipedia.org/wiki/Justo_Jos%C3%A9_de_Urquiza

L'illustration journal universel, Vol. XLVL, nº 1.186. Foto: General Justo José de Urquiza



Carlos Torres Gandolfi nació en Los Ángeles, Biobío, Chile, en 1942. Dedicado profesionalmente al estudio y práctica de la radiestesia, la geobiología y otras disciplinas alternativas, divide sus tareas entre su país natal y Brasil. Como aficionado a la historia y el arte, es coleccionista, investigador y conferencista numismático, además de habitual autor de artículos y publicaciones de la materia, actividades que lo han llevado a ser fundador y socio Nº 1 de la Asociación Numismática de Chile (ANUCH), Director de la Sección de Numismática de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, Presidente de la Corporación Nacional Amigos del Museo de Casa de Moneda de Chile e integrante de la Sociedade Brasileira de Numismática y la Sociedade Gaúcha de Numismática. En 2015 impulsó la fundación de la Unión Americana de Numismática (UNAN), de la cual es su principal promotor.

ASOCIACION DE NUMISMATICA DE ATACAMA, ORIEL ALVAREZ

ACTA DE FUNDACION

DE LA ASOCIACION DE NUMISMATICA DE ATACAMA, ORIEL ALVAREZ

En Copiapó a 5 días del mes de septiembre de 2018, en dependencias del Museo Regional de Atacama, se procede a fundar la Asociación de Numismática de atacama, Oriel Álvarez, con la presencia de los socios fundadores, señores:

- 1.- *Carlos Toro Grahdolfi*
- 2.- *Pedro Tapia Gallardo*
- 3.- *Esteban Troncoso Latorre*
- 4.- *Rodrigo Zalaquett Fuente-Alba*
- 5.- *Guillermo Cortes Lutz*
- 6.- *Carlos Torres Véliz*
- 7.- *Sergio Grossi Tornini*
- 8.- *Jonnathan Cereceda Álvarez*

Siendo su representante Legal y Presidente: *Pedro Tapia Gallardo.*

Secretario: *Jonnathan Cereceda Álvarez.*

Esta Asociación está patrocinada por la Unión de Numismática Americana, UNAN y la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Este documento se presentara ante notario para ser protocolizado.

Presidente: Pedro Tapia Gallardo.

Secretario General: Jonnathan Cereceda Álvarez.

Jonathan Isaac Moscoso Briceño

Juramentos Secretos de los Ensayadores

Don Pedro Narciso Mazondo designado como Ensayador de Casa Moneda de Potosí

Carta que designa a don Pedro Narciso Mazondo, como ensayador de Casa de Moneda de Potosí:

Con fecha del 25 de marzo de este expuse el deseo que tenia de proporcionar a D PEDRO NARCISO MAZONDO, acomodo correspondiente a su idoneidad y circunstancias, en cumplimiento de real ordenanza de 16 julio 1771, y en su consecuencia con ocasión de haber destinado razón sujeto a los empleos de la real Casa de Moneda de Potosí, le elegí y nombre por ensayador de ella, con consideración a su particular aptitud, para este ministerio, que me hizo constar con el título librado de ensayador por el real supremo consejo de la Indias al que le di el pase correspondiente, lo que me ha parecido poner en notación a vuestra señoría para que entendido de la eficacia con que propendo a ejecución las ordenes que me comunica, se sirva participarme los demás que sean del agrado de vuestra señoría(1).

Nuestro señor que a su vuestra merced guarde Lima de Mayo 1775

Firmado MANUEL DE AMAT Virrey Del PERU

Es con esta carta que, por orden directa del Virrey Manuel de Amat Y Junyent, se designa a D PEDRO NARCISO MAZONDO que inicie las funciones como ensayador de la Casa de Moneda de Potosí.

El documento atesorado en el Archivo General de Indias, LIMA 653, N.146, que consta de dos páginas, es muy claro y preciso en las designaciones y órdenes que habían sido ya tratadas el 25 de marzo de 1775, dos meses antes que se firmara la carta de designación, quedando así de manifiesto que la autoridad administrativa que ejerce el virrey, no es solo en palabras sino también por escrito.

Lo interesante del documento es la mención del año 1771.

El Rey Carlos III, emite la Real Orden “reservada” del 18 de marzo de 1771, obligando a tomar juramento a los oficiales de las Cecas “bajo promesa de no revelar ante nadie que la ley de la moneda de plata y oro había sido rebajada secretamente”(2), y añade: “...procurareis todo el mayor secreto que pide tan importante asunto, es mi real voluntad que para asegurarles...recibáis...juramento formal y especial de su rigurosa observancia enterando a todos que si faltaren al secreto y quebrantaren la Religión del Juramento incurrirán desde luego y por ese solo hecho de privación irremisible de empleo y se procederá después a imponerles las otras penas que mereciere su grave delito”.(3)

Estas leyes fueron válidas para todas las piezas acuñadas en Indias, y también para las llamadas “nacionales” (reales de a cuatro y de a ocho) acuñadas en la península(2).

Este ajuste afectó considerablemente la ley de la moneda de la siguiente forma:

- Para las monedas de plata: pasaron de 916´666 a 902´777 milésimas, “13´889 milésimas menos”.
- Para las monedas de oro de 916´666 milésimas a 901´041 milésimas, “15´625 milésimas menos”.

Por lo tanto, la disminución del valor fue:

De 11 dineros a 10 dineros y 20 granos en la plata.

En el oro se reduce de 22 quilates a 21 quilates 2´5 granos.(3)

Por esos cuatro granos de plata y uno y medio de oro que se disminuían secretamente de la ley, quedaban formando parte de la cantidad de oro y plata que debía labrarse; y cuando se acuñaba el importe de esos granos, (que no existían con carácter público), constituían un fondo reservado que, tras complicado procedimiento, cada dos años iba destinado a las arcas reales.

Durante el lapso 1772-1824 el gobierno colonial, por concepto de "extraordinario", obtuvo de la extracción de los metales de oro y plata de las cecas de Lima y Potosí, el beneficio total de 6´680,124 pesos -4reales, correspondiendo de ellos 5,340,731 pesos -3 reales a plata y 1,339,393 pesos -1 real al oro.(4)

La diferencia fue pronto descubierta por los vecinos europeos y causo un gran desprestigio a la moneda nacional. Sin embargo en las cecas americanas el secreto fue guardado celosamente y la ley de 10 dineros 20 granos fue adoptada por todos los estados al momento de su independencia.(6)

Sin duda Don PEDRO NARCISO MAZONDO durante su estancia en la Casa de Moneda de Potosí -27 de Enero 1776-, compartida con Raimundo de Iturriaga en el período de 1776 a 1796 y con Pedro Martín de Albizu de 1795 a 1801, fue protagonista de este plan a favor del rey Carlos III pero en contra de los intereses económicos de la Corona Española.

Considero que no es motivo de sorpresa o admiración la actitud del rey Carlos III, debido a que dichos acuerdos eran un recurso que, frecuentemente, utilizaban los reyes para beneficios personales.

Bibliografía

Carta nº 1129 de Manuel de Amat y Junyent, Virrey de Perú, a Julián de Arriaga, Secretario de Marina e Indias. Archivo General de Indias, LIMA, 653, N.146 Pág.1 y 2.

Glenn Murray. Guía de las cantidades acuñadas cecas de potosí y Lima. Pág. 157.

Manuel Villaplana Persiva. EL REAL DE A OCHO. Pág. 174.

Carlos Lazo García. Economía colonial y régimen monetario Peru: Siglos XVI –XIX Vol. II. Pág 177.

Rafael Artacho Vento Los más olvidados ensayadores de Carlos IV Pág. 3.

Eduardo Dargent Chamot. LA MONEDA EN LA AMÉRICA Publicado en Cuadernos de Historia Numismática BCRP Vol. IV, 1993. Pág. 95.

Don Pedro del Peñi.

Como Señor.

n 1120
542

Con referencia a la Carta-
que cita, avisa el acomodo de
D. Pedro Narciso Mavondo
do, en el empleo de Ensayador
de la Casa de Moneda de Potosi.

Con fecha de 2.º de Marzo de este año n. 1105.

expuse a V. E. el deseo que tenia de proporcionar a D.
Pedro Narciso Mavondo, acomodo correspondiente

a su idoneidad y circunstancias, en cumplimiento
del R. C.ºn. de 16. de Julio de 1771, y en con-

secuencia con ocasion de haver destinado va-

rios sujetos a los empleos de la R. Casa de
Moneda de Potosi, le elegi y nombre por En-

sayador de ella, con consideracion a su particular
aptitud, p. este Ministerio, q. me hizo constar con

el titulo librado de Ensayador, por el R. y
Supremo Consejo de las Indias, al que le di el

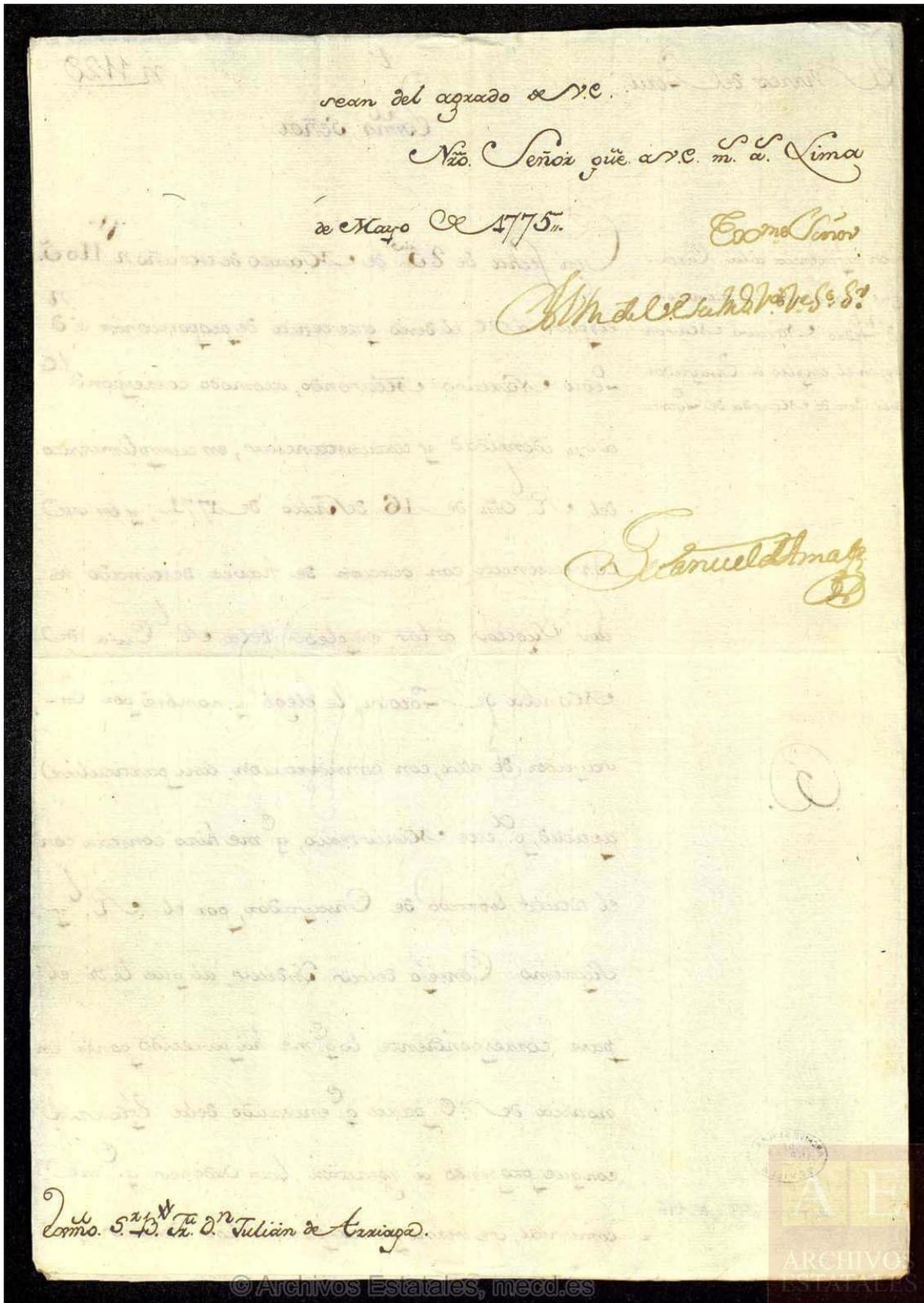
parte correspondiente, lo q. me ha parecido poner en
noticia de V. E. para q. enterado de la eficacia

con que prosiguo a ejecutar los ordenes q. me
comunican, se sirva participarme los demas, que

D.



Lima, 653. N. 146



Carta nº 1129 de Manuel de Amat y Junyent, Virrey de Perú, a Julián de Arriaga, Secretario de Marina e Indias.

Archivo General de Indias, LIMA, 653, N.146 – 1 y 2.



Jonathan Isaac Moscoso Briceño nació en Perú en 1976. Tecnólogo Médico de profesión, ejerce en el hospital de la seguridad social "Essalud". Fundador del Club Numismático Filatélico Chimbote - Punto de Cultura. Miembro de la American Numismatic Association. Director de la Red Divulgadores Científicos para Chimbote. Desde 2014 ha organizado diversas expos, seminarios numismáticos, de forma gratuita y abierta a todo público, en las ciudades de Chimbote, Nuevo Chimbote, Trujillo y Chiclayo, orientados a suplir la falta de museos numismáticos en esa región.

Bruno Diniz – Historiador e Numismata

Banco União de São Paulo

Um emissor de moedas quase desconhecido

Os catálogos e preçários do Brasil trazem muitas informações pertinentes a emissão de moeda em nosso país, mas alguns emissores são deixados de lado por algum motivo que somente os autores destas obras são capazes de nos explicar. Sabemos que o Brasil possui uma variedade incrível de emissões monetárias e que seria quase impossível alguém conseguir reunir um acervo desse porte em alguma coleção, mas os publicadores deveriam nos brindar com esta variedade ao invés de nos colocarem diante de escolhas seletivas, mas isso já é um assunto para uma próxima oportunidade.

Indo direto ao ponto... O sistema bancário demorou a emplacar no Brasil, pois somente no final do século XIX havia um conjunto significativo de instituições bancárias em operação nas principais cidades brasileiras. O primeiro banco do Império português foi a primeira versão do Banco do Brasil, criado em 1808. Contudo, ele viria a falir poucos anos depois da independência. Esse banco e seus sucessores operavam principalmente como bancos emissores, mas também realizavam financiamentos comerciais de forma mais restrita. Na ausência dos bancos, outras pessoas e instituições atuavam como fornecedores de crédito na sociedade colonial e imperial brasileira. A partir da segunda metade do século XIX, o crescimento urbano demandou grandes recursos, para o avanço comercial, industrial e de infraestrutura no Brasil, esta demanda seria atendida por diversas instituições ofertantes e uma delas era o Banco União de São Paulo. O banco foi criado via decreto editado pelo Chefe do Governo Provisório da República dos Estados Unidos do Brasil, constituído pelo Exército e Armada, Marechal Manoel Deodoro da Fonseca. O “presidente interino” do Brasil seria o responsável pela aprovação do estatuto via decreto que regulamentaria as atividades do Banco União de São Paulo. O banco foi tão importante no desenvolvimento do estado de São Paulo que na região da cidade de Votorantim, no final do século XIX e no início do século XX, empreendimentos comerciais e industriais financiados pelo banco deram novos impulsos ao local. O primeiro empreendimento industrial implantado na região pelo Banco União de São Paulo em parceria com investidores ingleses, deu-se, em 1890, com escolha de uma antiga propriedade que levava o nome de "Cachoeira", para a construção da barragem das corredeiras do Rio Grande. Dessa forma, foi montada e acionada a primeira usina.

Emissão de Moedas

No final do século 19, o Banco União de S. Paulo era uma instituição autorizada pelo governo federal a emitir moedas, estas, valiam em um primeiro momento, apenas nos estados de São Paulo e Goiás, mais tarde, também seriam aceitas no Paraná e em Santa Catarina. Mas a prerrogativa emissora do banco durou pouco, e as emissões que iniciaram em 1890 só durariam até 1892.

Abaixo o decreto que autorizaria o funcionamento do Banco União de São Paulo e posteriormente o decreto que o revogaria:

DECRETO Nº 351, DE 19 DE ABRIL DE 1890

Revogado pelo Decreto de 25.4.1991



Bruno Diniz é historiador pela UDF, Brasília, Brasil. Desbravador, blogueiro, numismata, notafilista e filatelista brasileiro. Dedicado ao colecionismo, é colunista de numismática e notafilia para o jornal FILACAP, escreve para a coleção do Google ECMSH - Entre Cédulas, Moedas, Selos e Histórias, com atualmente mais de 27.000 seguidores na plataforma. Também possui um blog numismático chamado "Diniz Numismática". Apaixonado pelo colecionismo, iniciou sua primeira coleção numismática aos 12 anos em 1992. É profundo colaborador da numismática na web, fundando juntamente com um grupo de entusiastas a AVBN - Associação Virtual Brasileira de Numismática, sendo o primeiro presidente. Segue suas ações no meio virtual colecionista divulgando a arte de colecionar e aproximando as pessoas desta paixão. Hoje um dos colecionadores mais ativos do meio virtual.

Raúl Olazar

Monedas Reselladas o Contramarcadas utilizadas en territorio paraguayo

La primera pregunta siempre suele ser ¿Qué son las monedas reselladas o el porqué de los resellos?

Bien, partiendo de esto podemos decir que las mismas vienen a ser monedas que en algún momento sufrieron una marca post acuñación la cual podría ser por diversos motivos como revalorizar la misma o algún hecho de vandalismo. Hecho que normalmente ocurría en países con inflación o devaluación en la moneda.

El resello es como el mismo nombre lo dice, la acción de volver a marcar o sellar una determinada moneda para darle otro valor a la misma. En algunos casos el sello era impuesto debido al cambio de reinado de turno, el sello debía de darle un nuevo valor a la moneda ya sea disminuyéndolo o aumentando el mismo.

En algunos casos eran denominados resellos de emergencia lo cual se realizaba para suplir la falta de moneda circulante, existen resellos de tinte político que como el nombre lo dice eran solo con ese fin, estos últimos normalmente ya eran realizados sobre monedas de menor valor.

En el Paraguay mucho antes de desatarse la Guerra contra la Triple Alianza ya circulaban monedas de oro y plata de otros países, durante el gobierno del Dr. Francia debido a la falta de moneda propia e incluso más adelante durante el gobierno de Don Carlos Antonio López ya existiendo una moneda nacional, circulaban y eran utilizadas monedas ajenas a nuestro país.

Desde aquellos memorables tiempos las monedas extranjeras eran cortadas o fraccionadas y así utilizadas debido a la falta de moneda circulante de menor valor en nuestro país. Este fue uno de los motivos por el cual Don Carlos idealizó el tener nuestra propia moneda nacional para las transacciones económicas.

Los encargados de cortar o fragmentar las monedas en aquella época eran los comerciantes con la finalidad de realizar pagos fraccionados o de menor valor a un Real. Difícilmente el fraccionar las monedas para el pago se realizaba de forma equitativa.

Bajo el Gobierno del GENERAL HIGINIO MORÍNIGO se realizó la reforma monetaria, creándose el Signo Monetario "Guaraní" en 1943. Hasta ese entonces el signo monetario era el Peso, nombre que provenía desde la época de la Guerra de la Triple Alianza, en que el peso argentino estableció su hegemonía, como país dominante, sobre la economía paraguaya y cuya coexistencia con más de una moneda circulando en el país, producía un caos económico que no permitía la estabilización monetaria.

Fue durante la Guerra de la Triple Alianza que los ejércitos aliados cortaban las monedas en 2, 4 y hasta 8 partes y le daban a las mismas distintas terminaciones ya sean cortes dentados u ondeados esto según los instrumentos que utilizaban para dicha tarea. En otros casos utilizaban punzones para las marcas o bien las marcaban con algún número o letra.

Se llegó a usar un sistema que se utilizó hasta la Guerra de la Triple Alianza: la utilización de monedas de oro y plata cortadas, monedas que se llamaron MONEDAS DE CAMPAMENTO".

¿Podría decirse que el Paraguay sufrió algún tipo de efecto económico?, pues realmente sí.

Los efectos económicos más notables fueron durante y post Guerra contra la Triple Alianza, el país no solo fue víctima de humillación sino que durante semejante humillación sufrió los saqueos y destrucción de la riqueza pública y privada. Lo que dejó estancado al Paraguay hundido en la pobreza y humillación no solo política, sino económica.

Las personas normalmente se muestran interesadas en saber cuáles fueron las monedas que circularon durante aquella contienda, la verdad es que durante ese período de batalla e incluso finalizada la Guerra se utilizaban o más bien circularon monedas metálicas, papel moneda paraguayos y las monedas como también billetes de Brasil, Argentina, Uruguay, Inglaterra e incluso otros países europeos.

Entre los años 1866 y 1869 circularon fragmentos de moneda de oro y plata de distintas formas y tamaños. Las monedas eran fraccionadas hasta en 8 partes para así contar con lo que podría decirse moneda de menor denominación o lo que comúnmente los paraguayos denominamos “vuelto”, las mismas llevaban a veces una inicial y otras una simple cifra. Las monedas de campamento (o monedas cortadas) fueron retiradas de circulación por decreto del 24 de febrero de 1872.

La primera depreciación se vio durante la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870), tiempo en que la moneda paraguaya prácticamente perdió su valor. El Peso Papel que fue creado después de 1894 se depreció con respecto al argentino. Paraguay reorganizó su sistema monetario en noviembre de 1943, reemplazando el PESO con el GUARANI, (100 por 1), y eliminando la fuerza legal de la moneda argentina.

El PESO Paraguayo era divisible entre 8 REALES, 12 MEDIOS o 32 CUARTILLOS hasta 1870, divisible entre 100 CENTESIMOS hasta 1881, y divisible entre 10 REALES o 100 CENTAVOS de 1881 a 1944. El GUARANÍ es divisible entre 100 CÉNTIMOS. El Gobierno distribuía los billetes hasta 1943. El BANCO DE LA REPUBLICA fue establecido el 26 de Diciembre de 1907, al cual sucedió el BANCO DEL PARAGUAY el 22 de Febrero de 1936, y el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en 25 de Marzo de 1952. Cada Banco fue siempre la única entidad emisora en su tiempo.

Para efecto de comparación, en 1863, 51.000 PESOS equivalían a 3.000 ONZAS de ORO (aprox. 91.31 kg).

Cº dentro de un cuadrado-dentado Contramarca estampada en media moneda





Recién en el año 1872 y por Decreto del 24 de febrero fue abolida en nuestro país la circulación de las monedas cortadas. Uno de los motivos que figuraban era "en razón de que acarrearán perjuicios a los obreros y al comercio".

Un Decreto con fecha del 25 de noviembre de 1853, mencionaba que se ordenaba recoger la plata cortada o la que se halle muy gastada y con esto se da prueba de que durante el gobierno de Carlos Antonio López también circulaban las monedas cortadas. Un año después en fecha 18 de febrero de 1854 se volvía a dar autorización para que se ponga en circulación una vez más todo lo recogido en plata cortada y que daba la suma de veinticinco mil pesos.

Todo esto deja muy en claro que la plata cortada en nuestro país tuvo circulación mucho tiempo antes de la Guerra e incluso siguió circulando tiempo después y no solo durante la contienda como lo dieron a entender.

(Fragmento extraído del trabajo del Señor Scala)

Una de las primeras personas que habla de monedas cortadas utilizadas para el pago a los combatientes durante la guerra, es el coronel León de Palleja, al servicio del ejército paraguayo, quien en su "DIARIO DE GUERRA" apuntaba que eran para ser utilizadas en cambios menores de un peso. En el periódico "LA REGENERACION", del 19 de enero de 1870, se lee un artículo titulado "PLATA CORTADA", que expresa: "Es tal la abundancia de la plata cortada que muchas casas de negocios han resuelto no recibir ya ni un solo real, pues de cuatro reales bolivianos se sacan seis y siete. Nosotros también prevenimos al público que en adelante no recibiremos el pago de las cuentas en la plata cortada que a más de estar arreglada al gusto de los cortadores no puede tener valor en ninguna parte. Esperamos que el gobierno tome alguna medida al respecto".



Enrique Peña en su trabajo realizado y titulado **MONEDAS Y MEDALLAS PARAGUAYAS** hablaba acerca de las monedas que fueron fragmentadas, estas en oro y plata y utilizadas por y en los campamentos aliados. Trabajo realizado y publicado en el año 1900.

Durante la Guerra del 70 y debido al completo caos reinante en nuestro país. Llegaron a circular además de nuestras monedas (que eran reselladas con los escudos de Argentina y Brasil) monedas de otros países, especialmente de Brasil e Inglaterra pero también eran utilizadas y fraccionadas monedas de Bolivia y Perú. Se tiene conocimiento de la existencia de un pequeño cuño, con el que fueron remarcadas distintas monedas de otros países que se encontraban circulando en el Paraguay pero a pesar de este hecho aún son muy dudosos los mencionados resellos.



Otros ejemplos de contramarcas las encontramos en el sello paraguayo del león heráldico de 1858 (18 – 58) sobre moneda riojana de 4 soles de 1828 y otro pequeño resello de 1868 (18-68) sobre moneda boliviana de Potosí y sobre 4 Centavos de 1854 de la Confederación Argentina.



BOLIVIA moneda desenterrada en territorio paraguayo.

Moneda de la Confederación Argentina que anteriormente era resellada en territorio paraguayo.



Moneda de Bolivia 4 Soles, anteriormente la más cortada y utilizada en territorio paraguayo.

Moneda estadounidense que también era resellada con el pequeño cuño sello del León, muchas de estas monedas en su mayoría sin resello se siguen desenterrando en suelo paraguayo, lo que nos permite asumir existía una gran cantidad en la época presumiblemente por los extranjeros residentes en el país.





4 Soles Bolivia, así como se mencionaba anteriormente la misma era cortada pero también como se aprecia en imagen otras eran reselladas.





REVERSO

1 Inciso estampado en un cuarto de moneda triangular, con 2 de los bordes ondulados.

ANVERSO



1 en alto relieve dentro de un Hexágono, en azur, en un cuarto de moneda.



Los brasileños, a las monedas contramarcadas, las llamaron Balastracas, sean enteras o cortadas. En un catálogo numismático de Santos Leitao & Cía. Ltda., la define así: "BALASTRACAS. Así eran llamadas las monedas de plata hispanoamericanas, enteras o en pedazos, irregulares, contramarcadas por particulares durante la guerra del Paraguay con sellos (carimbos) de 400, 200 y 100 reis" (497).

200 en media moneda dentada 1858 / 1872



100 en cuarto de moneda dentada y triangular 1858 / 1872



En el Glosario Hispánico de Numismática, de Felipe Mateu y Llopis (498), encontramos lo siguiente: "BALASTRACAS. (Cast-Port) el peso resellado en el Brasil durante la guerra con el Paraguay en 1866-1869, con las marcas de valor 4.00 y su mitad 200 y cuarto 100".

En otros catálogos brasileños, del señor Kurt Prober (499), en el capítulo de contramarcadas, habla también de las BALASTRACAS, pero no dice que se utilizó durante la guerra con el Paraguay, como en los demás catálogos y diccionarios numismáticos, que parecería que únicamente se cortaron y contramarcaron monedas para la guerra, o durante la guerra contra el Paraguay.

En el Diccionario Numismático del Capitán Humberto Burzio, encontramos la definición de BALASTRACAS, que dice lo siguiente: "Palabra de origen portugués usada para designar la moneda de plata hispanoamericana del período hispánico e independiente contramarcada, etc." Da a entender que las monedas de la época colonial que eran contramarcadas, son también llamadas balastracas

Según Pusineri Scala, los brasileños llamaban a las monedas contramarcadas "Balastracas", monedas de plata hispano-americanas enteras o en pedazos con el centro marcado por particulares con sellos de 400, 200 y 100 reis.



República de la Nueva Granada, Bogotá, Vale 8 Reales 1839. La primera es una muestra de la moneda sin el resello del León y a continuación se aprecia la misma ya con el sello, lo cual presume o confirma la circulación en nuestro país.



Para ir finalizando todo esto quisiera tocar el tema de las monedas reselladas o contramarcadas con las siglas D.O. que básicamente significan o corresponden al Departamento Occidental hechas por el ejército argentino en operaciones en la Guerra de la Triple Alianza.

1874 a 1878 - MONEDAS DE LA OCUPACIÓN - POST GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA - RESELLO ARGENTINO



Actualmente conocida como Villa Hayes, en aquel entonces Departamento Occidental el cual fue ocupado por el ejército argentino luego de la Guerra de la Triple Alianza. "MONEDA DE OCUPACIÓN"

MONEDAS DE LA OCUPACIÓN

Durante la ocupación del Departamento Occidental - actual Villa Hayes - por el ejército Argentino, tras la Guerra de la Triple Alianza; monedas de CUATRO y DOS CÉNTIMOS paraguayas, del año 1870, fueron reselladas con el escudo argentino de un lado y del otro con las letras D.O. (Departamento Occidental).

De fuentes fidedignas se concluye, que dichas monedas circularon durante el Gobierno presidido por el Sr. Juan Bautista Gill (1874-1877). Estas tuvieron curso corriente entre las tropas argentinas, en el Paraguay.

DESCRIPCIÓN DE LA MONEDA DE LA OCUPACION

El señor JUAN BAUTISTA GILL AGUÍNAGA, conserva en su colección tres ejemplares de esta moneda. Dos de CUATRO CENTÉSIMOS y una de DOS CENTÉSIMOS.

Tienen las siguientes características: indistintamente estampaban el escudo argentino y el valor, en el anverso o reverso de la moneda. En el anverso de la moneda ya resellada, o sea, no teniendo en cuenta la moneda sin resello, tenemos en bajo relieve el escudo argentino de 23mm. de alto por 21mm. de ancho.

En el reverso tiene la contramarca de las letras en alto relieve D.O., que significa DEPARTAMENTO OCCIDENTAL; bajo estas letras, también en alto relieve el valor en número 20 C.

Creemos que uno de los motivos principales del resello escudo-argentino, en la moneda de referencia fue para darle cinco veces mayor al valor escrito de las monedas de Cuatro Centésimos que le pusieron 20 C., y diez veces del valor escrito a las monedas de Dos Centésimos que también llevan la sobrecarga de 20 C.

Además estas monedas, como ya dijimos; eran despreciadas. "parte de nuestro comercio rechaza la moneda de cobre". Como la mayoría de los comerciantes eran argentinos y brasileños, éstos rechazaban. Ahora bien: los cobres con resello argentino, además de tener más valor, seguramente eran de mayor garantía para los comerciantes.



Es posible que este resello no hubiera sido estampado por las autoridades argentinas, y por lo mismo, tal vez no haya sido un resello legal, pero en cambio sí tuvo su valor comercial y las autoridades permitían su circulación porque la mayor parte de los accionistas de las empresas que proveían a los ejércitos de ocupación y a la población, estaban formadas por las mismas autoridades. De lo contrario, creemos que no habrían permitido estampar el escudo argentino. Así también fueron emitidos billetes de diferentes valores y fechados en Asunción, con los escudos argentino y brasileño, circunstancia de la que nos ocuparemos en otra oportunidad.

Este resello fue estampado en el Departamento Occidental, en el período comprendido entre abril de 1874, cuando pasa al Chaco la comandancia con todo el ejército de ocupación, hasta fines de 1878, fecha en la que se tuvo conocimiento del fallo del presidente Hayes.

Según el señor Gill Aguínaga, se conservan otros ejemplares de esta moneda, en las colecciones de los señores, doctor Ferrari y Mitche, en la República Argentina, y del señor Bisio Domino en el Uruguay.

En el año 1945, con motivo del centenario de la primera moneda de cuño nacional, se realizó una exposición numismática en la que se expusieron estas monedas. En esa oportunidad, el señor Gill Aguínaga se refirió a las mismas, llamándola MONEDA DE LA OCUPACIÓN, dados los antecedentes que tenía. En 1956 por segunda vez fue expuesta esta moneda y el año 1957, en la Revista Nacional de Cultura, año I, número 1 se publicó entre otras fotocopias, la moneda con la descripción " MONEDA DE LA OCUPACIÓN".

Bibliografía

- LAS MONEDAS QUE CIRCULARON EN EL PARAGUAY DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA Por CARLOS ALBERTO PUSINERI SCALA.
- MONEDAS Y ENSAYOS DEL PARAGUAY Por MIGUEL ÁNGEL PRATT MAYANS TERCERA EDICIÓN 2013.
- RESELLOS EN 8 REALES COLECCIÓN J. A. DE LA FUENTE F AMERICA.
- LA MONEDA DE 1870 Por CARLOS ALBERTO PUSINERI SCALA.
- WWW.PORTALGUARANI.COM
- www.coinarchives.com



Raúl Olazar Cristaldo nació en San Pedro de Ycuamandiyú, Paraguay, en 1991. Socio Fundador de la Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay (ACONUPA). Autor del libro "Historia Monetaria y Numismática del Paraguay" (2017). Creador de Folletos Numismáticos en Paraguay.

CHILE

FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE NUMISMÁTICA DEL MAULE, TALCA

Fundación de la Asociación Cultural de Numismática del Maule, Talca

El pasado 26 de septiembre fue fundada la Asociación Cultural de Numismática del Maule, Talca (ANUM).

Ante la concurrencia de nueve personas, en la ciudad de Talca, se procedió a dar cumplimiento al acuerdo aprobado en la "1ra. Reunión UNAN Montevideo-Uruguay" el 14 de mayo de este año, de fundar dos Instituciones Numismáticas en las ciudades chilenas de Copiapó y Talca. Quedando esta última fundada con el nombre de: "Asociación Cultural de Numismática del Maule"

La Directiva quedó integrada por el Dr. Alejandro Peña Martínez, profesor de la Universidad Católica del Maule, Presidente; don Alejandro Dussuel, como Vicepresidente y el Sr. Juan Carlos Contreras Carrasco, Secretario General.

Dando cumplimiento al acuerdo de la 1ra. Reunión de UNAN en Montevideo, UNAN en conjunto con la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, se dió inicio en un acto que se desarrolló en calle Uno Norte 931 4° Piso, Of. 424, Edificio Portal Maule, a las 18:00 Hrs.

Directiva ANUM

Presidente: Alejandro Peña Martínez

Vicepresidente: Alejandro Dussuel

Secretario General: Juan Carlos Contreras Carrasco

ARGENTINA

**FOLIOS
NUMISMÁTICOS**
Boletín electrónico de Numismática e Historia
Centro Numismático Santa Fe



Agosto 2018 - Nro. 95

La plaza de Mayo de Santa Fe
en la segunda década del siglo XIX.
Según una recreación histórica de Lorenzo Mattioli
(Museo Histórico Provincial de Rosario)

Folios Numismáticos

Boletín electrónico de
Numismática e Historia
Centro Numismático
Santa Fe

Agosto 2018 - Nro. 95

Los colegas del Centro Numismático Santa Fe, fundado el 1° de agosto 2004 presentaron en el mes de agosto un nuevo volumen de su Boletín electrónico de Numismática e Historia, el mismo corresponde al n° 95 en lo que va desde su primera emisión.

El material presenta temas varios que citamos a continuación:

- **MONEDAS DEL GENERAL RODIL EN EL CALLAO** por Norberto Bernat.
- **8 REALES DE TRANSICIÓN DE CARLOS III A CARLOS IV (1789 - 1791)** por Mauro Francisco Vanni.
- **LAPRIMERA MONEDA DE ORO** por Raúl Olazar.
- **LAS MONEDAS DEL Gueto de Łódź – Recopilación** - Rafael Sánchez Castillo.
- **LOS VALES DE LA COOPERATIVA AGRICOLA Y GANADERA DE MORTEROS** por Matias Subira.

Todos los boletines se encuentran alojados en la página del Centro, www.cenusa.org.ar



CHILE

ASOCIACIÓN CULTURAL NUMISMÁTICA DE SANTIAGO DE CHILE

Asociación Cultural Numismática de Santiago de Chile

El pasado 11 de octubre, se ha fundado la institución Asociación Cultural Numismática de Santiago de Chile, con la asistencia de 14 personas, con el patrocinio de la Unión Americana de Numismática (UNAN) y la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, representado por Don Carlos Torres Gandolfi.

Quedo constituida por el siguiente directorio:

Presidente: Felipe Warnken Montt.

Vicepresidente: Sergio Rojas Araneda.

Secretario General: Juan Morales Medel.

Tesorero: Francisco Rodríguez O.

1° Director: Miguel Fajardo Gajardo.

2° Director: Carlos Contreras

En Santiago de Chile a 11 de octubre de 2018.



Fundación de la Asociación Cultural Numismática de Santiago de Chile, con el patrocinio de la Unión Americana de Numismática (UNAN) y la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.



1943 - 2018

75 ANIVERSARIO DEL GUARANI



MEDALLA CONMEMORATIVA *75 Aniversario del Guarani*



País / Country: Paraguay
Año / Year: 2018
Metal / Metal: Zamac
Terminado / Finish: Bronce
Peso / Weight: 24,5 gr
Diámetro / Diameter: 40 mm
Acuñaición / Mintage: 50



La Asociación de Coleccionistas Numismáticos del Paraguay (ACONUPA) llevó a cabo el pasado 7 de octubre una celebración por el 75 Aniversario del Guarani como Moneda Nacional la cual se recuerda cada 5 de octubre, fecha en la cual comenzó a ser utilizada en el año 1943.

La celebración se realizó en el Museo privado NISA perteneciente al Señor Miguel A. Pratt quien es el creador de los catálogos de monedas y billetes entre otros. Durante la mencionada celebración se realizaron charlas numismáticas por parte de los señores Raúl Olazar y Andrés Slachevsky. También fue distinguido el Sr. Pratt como socio honorífico de la asociación, entregándosele una medalla como muestra de agradecimiento por su siempre buena predisposición y apoyo.

Para finalizar y coronar la celebración la ACONUPA presentó una medalla la cual de un lado presentaba el logo de la asociación y por el otro un diseño referente a la celebración.

ESCUELA DE NUMISMÁTICA VIRTUAL DE UNAN

En el mes de octubre ha sido creada la Escuela de Numismática Virtual de UNAN.

Crear esta escuela, tal vez nos equivoquemos, pero tenemos en nuestras manos y a nuestro favor este gran Sistema Comunicacional Digital que es Facebook, y su nombre lo dice todo. Por ejemplo los pintores tienen la Escuela de Bellas Artes, donde allí ven, oyen, comparan, discuten, se estimulan, aprenden y realizan exposiciones periódicas; por otro lado los músicos tienen el Conservatorio y los conciertos y los grandes encuentros de festivales, igual que los primeros aprenden de lo que aman. Como muchas otras disciplinas. Más los Numismáticos dispersos por tantos lugares no tienen en donde apoyar la cabeza, es decir, aprender de los que saben, y pueden quedar expuestos a las ambiciones y manipulaciones de otras mentes.

Unión Americana de Numismática – UNAN

Carlos Torres Gandolfi

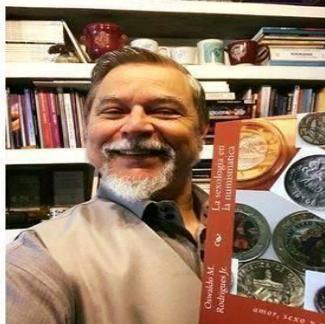


ESCUELA NUMISMÁTICA VIRTUAL DE UNAN

– una mirada al coleccionismo numismático desde la Psicología
Ministrada por psicólogo
Oswaldo M. Rodrigues Jr. (Brasil)
- membro UNAN, SNB – Sociedade Brasileira de Numismática, SPN – Sociedade Paranaense de Numismática.
- autor en numismática (Presentará próximamente en Arequipa, en la 2da Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos, el nuevo libro “La Sexología en la numismática”, en español)

4a feira -/ Miércoles
10/10/2018 – 20h: 00 (Brasil, Argentina, Uruguay);
18h: 00 (Latino-américa)

Por internet, en vivo.
Anuncio en Facebook en la página de UNAN durante el día miércoles sobre cómo acceder a la conferencia virtual gratuita. El enlace se hará conocer en los horarios cercanos al evento que se hará por YouTube.



El Director es el Sr. Hilton Lucio, de Brasil. Todos los días Miércoles a las 18.00 hrs (Hora de Brasil), se llevará a cabo una Video Conferencia sobre un tema Numismático.

Los primeros conferencistas fueron los señores Oswaldo M. Rodrigues Jr. y Víctor E. Gonzaga León (Victor Macuquinero).



ESCUELA NUMISMÁTICA VIRTUAL DE UNAN

Asistencia gratuita
Conferencia: **Fundamentos sobre las monedas macuquinas**
Disertante: **Víctor Eduardo Gonzaga León (Víctor Macuquinero)**
4a feira / Miércoles, 17/10/2018 - 20h: 00 (Brasil, Argentina, Uruguay); 18h: 00 (Latino-américa)

Por internet, en vivo.
Anuncio en Facebook en la página de UNAN durante el día miércoles sobre cómo acceder a la conferencia virtual gratuita. El enlace se hará conocer en los horarios cercanos al evento que se hará por YouTube.

AGENDA

Próximos eventos numismáticos

EVENTO	FECHA	CIUDAD	PAÍS
3 Noviembre	Buenos Aires Coin Show	Buenos Aires	Argentina
9-11 Noviembre	Associação Filatélica e Numismática de Brasília	Brasília	Brasil
9-11 Noviembre	Jornadas Uruguayas de Numismática	Montevideo	Uruguay
24-25 Noviembre	Asuncion Coin Show	Asunción	Paraguay
6-8 Diciembre	XXII Congresso Brasileiro de Numismática	São Paulo	Brasil
14-16 Diciembre	Encontro Regional da Paraíba	João Pessoa	Brasil

